

**MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE
GESTIÓN AMBIENTAL**

2013



La presente memoria de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se ha elaborado para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 5 de su Ley reguladora (Ley 10/2013, de 19 de diciembre) y se somete a la aprobación de su Consejo de Dirección. En la misma se recoge la información más relevante sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto, los datos de rendimiento y los resultados obtenidos, así como el origen y aplicación de sus presupuestos.

Los resultados de actividad del Instituto (con 15.565 expedientes tramitados y 12.804 expedientes resueltos en el año 2013, correspondientes a más de 90 procedimientos administrativos distintos) ponen de manifiesto la validez y la eficacia de su modelo de gestión, la capacidad y dedicación de su personal y la potencia e idoneidad de su sistema informático integrado de gestión.

En el año 2013 se ha consolidado la orientación de trabajo del Instituto, que tiene por metas la calidad, la eficiencia y la simplificación normativa y administrativa, sin merma de la protección y defensa del medio ambiente y con plenas garantías jurídicas para ciudadanos e instituciones.

Para ello se ha actuado en el año 2013 en diferentes ámbitos como:

- Aprobación de nuevas normativas: Ley 10/2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y Decreto 133/2013, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.
- Propuestas de nuevas normativas, destacando especialmente el anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, además la participación del INAGA en las modificaciones de la Ley 15/2006, de Montes; Ley 5/2002, de Caza; Ley 10/2005, de Vías Pecuarias y Ley 6/1998, de Espacios Naturales Protegidos. Además, se ha trabajado en un anteproyecto de Decreto regulador de la puesta en cultivo de superficies de uso forestal.
- Implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión Medioambiental, conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001.
- Fomento de la participación y colaboración con otros órganos administrativos y grupos de interés. En esta línea destaca especialmente el Convenio suscrito entre el INAGA y las asociaciones empresariales CREA y Cepyme-Aragón para fomentar la realización de inversiones medioambientales y facilitar el acceso a beneficios económicos y fiscales para estas inversiones.
- Nuevos avances hacia la administración electrónica, para reducir cargas a los ciudadanos.

Quiero terminar felicitando al equipo de personas que trabaja en el INAGA por su trabajo y compromiso, muy necesario en el contexto socioeconómico actual, en el que la labor del Instituto de determinar la viabilidad ambiental de las actividades económicas en Aragón resulta tan relevante.

Zaragoza, mayo 2013.

Modesto Lobón Sobrino.
Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

ÍNDICE

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	7
1.1.- Definición y creación.	7
1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.	8
1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.	8
1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.....	8
2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.	9
2.1.- El Consejo de Dirección.....	9
2.1.1.- Composición.	9
2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.....	11
2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.	11
2.2.- El Presidente del Instituto	11
2.3.- El Director del Instituto.....	12
3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.	13
3.1.- Recursos humanos del Instituto.....	13
3.2.- Criterios organizativos.	15
3.3.- Estructura territorial.	16
3.4.- Estructura funcional	16
3.5.- Funcionamiento.....	19
3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas.....	20
3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación.....	25
4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2013.....	26
4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes.	26
4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.	26
4.3.- Principales novedades organizativas y de gestión en el año 2013, y otras actividades.	26
4.3.1.- Programa de simplificación normativa y administrativa en materia de medio ambiente	27
4.3.2.- Nuevas normativas aprobadas y normativas en proceso de elaboración.	29
4.3.3.- Implantación del sistema de gestión de calidad y sistema de gestión medioambiental conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001	32
4.3.4.- Participación y colaboración con otros órganos administrativos y grupos de interés: Convenio con CREA y Cepyme-Aragón, círculos de mejora.....	33
4.3.5.- Otras actividades.	36
5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013	37
5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.....	37
5.1.1.- Datos generales del año 2013.	37
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los años 2011, 2012 y 2013.....	38
5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2013.....	40
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas.....	41
5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.	45
5.4.- Licencias de caza y pesca.....	51
6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL	53
6.1.- Novedades en las aplicaciones.	54
6.1.1.- Registro INAGA (INAREG).....	54
6.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP). Sistema Informático para la Gestión Electrónica de diversos trámites de Licencias de caza y Pesca.....	55
6.1.3.- Sistema Informático de Gestión de Terrenos Cinegéticos (INARTC).	56
6.1.4.- Sistema Informático de Utilidades de INAGA (INACOOOR).	56
6.1.5.- Sistema de Información Geográfica de INAGA (INFOGIS).	57
6.2.- Novedades en aplicaciones de cartografía y procesos GIS. Gestión de los Sistemas de Información Geográfica. Desarrollo de aplicaciones SIG.....	59
6.2.1.- Proyecto INALOAD.	59
6.2.2.- Proyecto de migración a .NET	60
6.2.3.- Otros proyectos	60

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	62
7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2013.....	62
7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2013.....	64
7.3 Recaudación de Tasas.....	68

1.- EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL

1.1.- Definición y creación.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

Su misión es la tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente que le son atribuidos por Ley.

Depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento competente en materia de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, que actualmente es el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Instituto fue creado por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental que fue objeto de posteriores modificaciones mediante la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente; la Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; y la Ley 3/2012, de 9 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por último, a finales del año 2013, se aprobó la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, aun cuando se publicó en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014.

Esta última Ley 10/2013 ha derogado la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, introduciendo nuevas obligaciones y prioridades que se encomiendan al Instituto como órgano ambiental especializado en la Comunidad Autónoma de Aragón para poner en marcha procesos y mecanismos de mejora continua de la calidad de los servicios que presta el Instituto, permitiéndole, además seguir avanzando permanentemente en mejorar la economía, eficacia y eficiencia de la Administración Ambiental.

La citada Ley 10/2013 modifica el anexo de la ley de creación del Instituto, siendo la deslegalización del Anexo Único de procedimientos una de las principales novedades que introduce dicha ley, y, con el objetivo de lograr una mayor operatividad en el funcionamiento del Instituto y conseguir una actualización de procedimientos más sencilla, la ley define el ámbito competencial propio del Instituto y remite al anexo Único para enumerar, con suficiente grado de detalle, el listado de procedimientos administrativos e informes ambientales que forman parte del ámbito competencial del Instituto, la legislación general que resulta de aplicación a cada procedimiento o informe, el plazo de resolución, sentido del silencio y órgano administrativo competente para su resolución o emisión.

1.2.- Finalidad y objetivos del Instituto.

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

1.3.- Marco normativo y ámbito competencial.

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en su ley de creación. Tras las modificaciones efectuadas en el texto de la misma, a las que ya nos hemos referido, dicha relación adopta la forma de anexo único de la ley 10/2013 en el que se indican asimismo los plazos máximos de resolución y silencio administrativo de cada uno de los procedimientos. La relación completa y actualizada de los procedimientos competencia de INAGA, así como plazos y sentido del silencio se pueden encontrar en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inaproc/>)

1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.
- Las encomiendas de gestión efectuadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
- Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.

En este sentido, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, y de acuerdo con el criterio adoptado al efecto por la Junta Consultiva de Contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Presidencia del Instituto aprobó con fecha 30 de junio de 2008 el Manual de Instrucciones de Contratación, el cual se configura como el documento de referencia a tener en cuenta para la preparación y adjudicación de los contratos del Instituto, modificado parcialmente mediante Resolución de 17 de mayo de 2011 del Presidente del Instituto, para incorporar las novedades normativas producidas en materia de contratación.

El 3 de junio de 2013, mediante resolución del Presidente del Instituto, se ha modificado nuevamente el indicado Manual de Instrucciones de contratación referido a los contratos no sujetos a regulación armonizada, para incorporar los cambios normativos producidos por los recursos en materia de contratación, el papel de tribunal de contratación y el registro de facturas. El Manual de Instrucciones de Contratación, actualizado, se encuentra publicado en el perfil del contratante del Instituto.

Asimismo debe destacarse que en la página web del Instituto, se encuentra operativo un sistema de publicidad adicional de los expedientes de contratación relativos a los contratos menores y a los contratos negociados sin publicidad del Instituto. Por medio de este sistema de publicidad adicional, que no resulta exigible con el marco legal existente, se pretende mejorar y promover la transparencia en la contratación y la concurrencia competitiva.

2.- ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

2.1.- El Consejo de Dirección

2.1.1.- Composición.

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 10/2013 de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Consejo de Dirección del Instituto está integrado actualmente por 18 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la Administración Comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se relacionan los miembros del Consejo de Dirección actuales tras la modificación de su composición, en virtud de lo dispuesto en la citada Ley 10/2013, así como el cargo que ocupan en sus respectivos organismos:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Modesto Lobón Sobrino.

- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Directora del INAGA, Dª Nuria Gayán Margelí.
- Vocales en representación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:
 - Directora General de Calidad Ambiental, Dª Pilar Molinero García.
 - Director General de Gestión Forestal, D. Roque Vicente Lanau.
 - Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, D. Luis Miguel Albarrán González-Urría.
 - Director General de Conservación del Medio Natural, D. Santiago Pablo Munilla López.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia y Justicia, Dª. Asunción Sanmartín Mora, Secretaria General Técnica del citado Departamento.
- Vocal en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública, Director General de Tributos, D. Francisco Pozuelo Antoni.
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. José León García Aldea.
- Vocal en representación del Departamento de Industria e Innovación, Directora General de Energía y Minas, Dª Marina Sevilla Tello.
- Vocal en representación del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Agustín García Inda.
- Vocal en representación del Departamento de Política Territorial e Interior, Director General de Ordenación del Territorio, D. Francisco Javier Gamón Yuste.
- Vocal en representación del Departamento de Economía y Empleo, Secretaria General Técnica del indicado Departamento, Dª Cristina Asensio Grijalba.
- Vocal en representación del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, Director General de Salud Pública, D. José Francisco Sancho Cuartero.
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Juan de la Riva Fernández.
- Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
 - Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. José María Abad Francés.

- Presidente de la Comarca de la Jacetania, D. José María Abarca Gil.
- Secretario del Consejo de Dirección, D. Javier Rincón Gimeno, Secretario General Técnico del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

2.1.2.- Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.

A lo largo del año 2013 el Consejo de Dirección se ha reunido en tres ocasiones:

- Primera reunión, celebrada el 30 de marzo de 2013.
- Segunda reunión, celebrada el 14 de octubre de 2013.
- Tercera reunión, celebrada el 17 de diciembre de 2013.

2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 10/2013, son las siguientes:

- a) La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- b) La aprobación inicial, a propuesta del Director del Instituto, del anteproyecto de los presupuestos anuales del Instituto, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.
- c) La aprobación de las Cuentas Anuales del Instituto, y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
- d) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
- e) La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
- f) La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.
- g) Proponer al Gobierno de Aragón, a través del Departamento en el que se encuentre adscrito, el establecimiento de tasas o precios públicos por la prestación de sus servicios.
- h) Acordar la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 20% de los recursos ordinarios del presupuesto del Instituto.

2.2.- El Presidente del Instituto

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, y sin perjuicio de la posible delegación de competencias que pudiera realizar a favor del Director del Instituto, las competencias que ostenta el Presidente son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Ejercitar las acciones legales y recursos que correspondan al Instituto en defensa de sus bienes y derechos.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) Resolver los recursos de alzada en vía administrativa frente a los actos administrativos dictados por los órganos del instituto con competencias resolutorias en el ejercicio de las potestades administrativas que el organismo público tenga atribuidas por la legislación.
- f) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

2.3.- El Director del Instituto.

El Director del Instituto, con rango de Director General, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- a) La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
- b) La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
- c) Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
- d) Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
- e) Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
- f) Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.
- g) Presidir las comisiones técnicas de calificación de Huesca, Teruel y Zaragoza

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, mediante Decreto 49/2012, de 21 de febrero, nombró Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D^{ña} Nuria Gayán Margelí.

3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

3.1.- Recursos humanos del Instituto.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del INAGA fue aprobada inicialmente por el Consejo de Dirección de Instituto en su sesión de 20 de marzo de 2012, y quedó definitivamente aprobada por Acuerdo de 31 de julio de 2012 del Gobierno de Aragón, al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de agosto de 2012 del Departamento de Hacienda y Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 12 de septiembre de 2012 (con correcciones de errores publicadas en el BOA de 27 de noviembre de 2012). La actual Relación de Puestos de Trabajo ha modificado la anterior RPT del Instituto, publicada en el BOA el 30 de abril de 2008.

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento competente en materia de medio ambiente, aunque también se ha incorporado personal procedente de otros Departamentos, sobre todo en la Secretaría General del Instituto y en el Área Técnica IV de Gestión de la Información.

Se detalla a continuación el cuadro con el número de empleados públicos del Instituto a fecha 31 de diciembre de 2013.

EMPLEADOS PÚBLICOS INAGA 2013	67
• En Huesca	11
• En Teruel	9
• En Zaragoza	47

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos que prestan sus servicios (67), se desprende la siguiente clasificación:

TOTAL PERSONAL del INSTITUTO	
Funcionarios de carrera	46
Funcionarios interinos	16
Personal laboral (DGA)	5
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal	0

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de

trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

Tipos de Titulados Universitarios	Grupo	Número de titulados
Ingeniero de Montes	A	7
Ingeniero Agrónomo	A	1
Licenciado en Biología	A	1
Licenciado en Ciencias Geológicas	A	1
Licenciado en Farmacia	A	3
Licenciado en Derecho	A	4
Licenciado en Ciencias Económicas	A	1
Licenciado en Ciencias Químicas	A	2
Ingeniero Técnico Forestal	B	3
Ingeniero Técnico Industrial	B	6
Ingeniero Industrial	A	1
Licenciado en Veterinaria	A	2
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	A	1
Ingeniero Técnico Agrícola	B	1

Además de los 34 empleados públicos que integran el cuerpo técnico y directivo del Instituto, la Entidad cuenta con 33 empleados públicos que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

Se relacionan a continuación las Órdenes y Resoluciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública dictadas durante el ejercicio 2013 que han supuesto cambios importantes en la gestión de personal del INAGA, en la modificación de la RPT, o en el personal que ocupa determinados puestos de trabajo:

- Resolución de 13 de marzo de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes –ninguno en el INAGA- en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 21/03/2013). Como resultado de esta convocatoria, han resultado afectados dos Jefes de Unidad Técnica del Instituto en Zaragoza.
- Orden de 20 de junio de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos vacantes en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (BOA 22/07/2013). El resultado de esta convocatoria ha sido el nombramiento de Jefe de la Unidad Técnica I del INAGA en Teruel, quedando desierto por falta de candidatos el otro puesto convocado (Jefe de Unidad de Tramitación II en Zaragoza).

- Resolución de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 12/07/2013). El resultado de esta convocatoria ha sido el nombramiento en propiedad, en un puesto de la Dirección General de Contratación y Patrimonio, de la funcionaria que desempeñaba en comisión de servicios el puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Tramitación II de Zaragoza).
- Orden de 5 de septiembre de 2013, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se da publicidad al Acuerdo de 29 de agosto de 2013 del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la plantilla del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (BOA 07/10/2013). Con esta modificación se crea un nuevo puesto de trabajo de Jefe de la Unidad Técnica III.6 en Zaragoza en la relación de puestos de trabajo del INAGA
- Resolución de 2 de octubre de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma. Como resultado de dicha convocatoria, resultan afectados 4 puestos de trabajo de administrativos actualmente ocupados por funcionarios interinos, concretamente los nº de RPT 20118, 20119, 20120 y 20121.

3.2.- Criterios organizativos.

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación centralizada y la tramitación provincial de procedimientos administrativos.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La normalización en la tramitación de los procedimientos administrativos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.
- El desarrollo de sistemas de información centralizados que constituyan las fuentes de información necesarias para la toma de decisiones.
- La combinación equilibrada entre la utilización de los recursos humanos propios y la colaboración de empresas de servicios externas (asistencias técnicas) que permiten dar respuesta en plazo a la demanda de trabajo existente en cada momento.
- El equilibrio entre el personal técnico y el personal administrativo y auxiliar fundamentado en el empleo de las aplicaciones informáticas específicas que facilitan y permiten un desarrollo adecuado de los trabajos propios de las diferentes categorías profesionales.

3.3.- Estructura territorial.

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

- ✓ Unidad Central de Zaragoza, Edificio "Dinamiza", Avenida Pablo Ruiz Picasso, 63 C 3ª planta, 50018 Zaragoza.
- ✓ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3, Bajos, 22004 Huesca.
- ✓ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33, 44001 Teruel.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

3.4.- Estructura funcional

El INAGA cuenta con áreas temáticas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

- **Secretaría General**
 - Unidad Económica, de Personal y Patrimonio
 - Unidad de Tramitación I (y Secretaría de las 3 Comisiones Técnicas de Calificación)
 - Unidad de Tramitación II (Contratación y Asuntos Generales).
 - Unidad de Régimen Jurídico

- **Área Técnica I. (Montes y caza)**
 - Unidad Técnica I.1.
 - Unidad Técnica I.2.

- **Área Técnica II. (Biodiversidad y Medio natural)**
 - Unidad Técnica II.1
 - Unidad Técnica II.2
 - Unidad Técnica II.3
 - Unidad Técnica II.4

- **Área Técnica III. (Medio ambiente Industrial)**
 - Unidad Técnica III.1
 - Unidad Técnica III.2
 - Unidad Técnica III.3

- Unidad Técnica III.4
- Unidad Técnica III.5. Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza
- Unidad Técnica III.6

- Área Técnica IV. (Información y gestión de la información)
 - Unidad Técnica IV.1

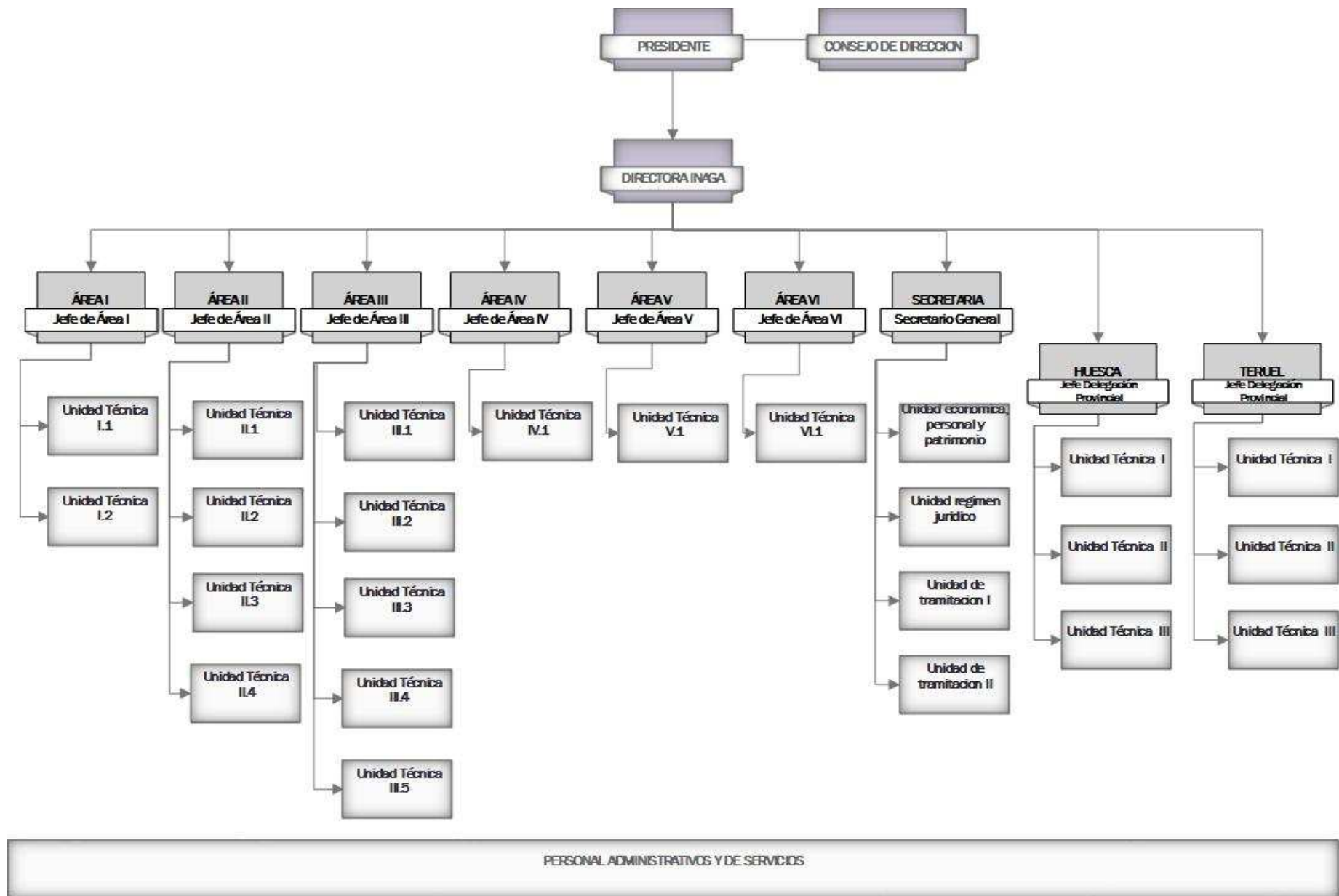
- Área Técnica V. (Calidad y Seguimiento)
 - Unidad Técnica V.1

- Área Técnica VI. (Medio ambiente Agroganadero)
 - Unidad Técnica VI.1

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Huesca (Unidad Técnica Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Montes y Vías Pecuarias)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Huesca

- Jefe de la Delegación Provincial del Instituto en Teruel (Unidad Técnica Montes y vías pecuarias)
 - Unidad Técnica I. (Caza y Pesca)
 - Unidad Técnica II. (Medio ambiente industrial)
 - Unidad Técnica III. Comisión Técnica de Calificación de Teruel

A su vez, cada Área Técnica o Delegación Provincial está integrada por el personal técnico y administrativo adecuado que desempeñan las tareas y funciones propias de su categoría profesional.



3.5.- Funcionamiento.

La metodología de trabajo empleada por el Instituto es dinámica, lo que permite la adaptación paulatina al volumen de trabajo existente en cada momento, en función de la demanda de solicitudes presentadas por los promotores, públicos o privados, y los ciudadanos.

La Ley reguladora del Instituto sistematiza los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver. Esta información está disponible, de manera dinámica y actualizada, en la página web del Instituto, dentro del portal del Gobierno de Aragón en <https://servicios.aragon.es/inaproc/>

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La resolución del mismo dentro del plazo que se le indica al promotor / solicitante mediante notificación de inicio del expediente.
- La normalización de procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.
- La transparencia en la tramitación, con posibilidad de consultar el estado de tramitación por medios telemáticos a través de la página web del Instituto dentro del Portal del Gobierno de Aragón (<https://servicios.aragon.es/inasic/>)

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, se encuentran a disposición de los ciudadanos y empresas en la página web del Instituto (<https://servicios.aragon.es/inasei>), así como en el Catálogo de procedimientos del Gobierno de Aragón, los formularios, impresos y modelos referidos a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se han ido aprobando por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas. Así en el año 2013, se ha aprobado la Circular 1/2013 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se establece el procedimiento de concurrencia para la asignación de las autorizaciones de fotografía y filmación del quebrantahuesos en el hide de “El Cebollar”, término municipal de Torla (Huesca).

3.6.- Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas

En la siguiente tabla se relacionan los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
1 A	Evaluación de impacto ambiental	Central	90	DIAS	Desestimatorio	II-III-VI
1 B	Determinación procedencia de aplicación E.I.A	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III-VI
1 E	Consultas previas otras administraciones	Central	30	DIAS		II-III-VI
1 F	Consultas previas INAGA	Central	3	MESES	Estimatorio	II-III-VI
1 I	Evaluación ambiental de actividades clasificadas sin licencia	Central	5	MESES	Desestimatorio	II-III-VI
1 J	Modificación puntual de la declaración de impacto ambiental	Central	3	MESES	Desestimatorio	II-III-VI
2 A	Evaluación de impacto ambiental + autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 B	Autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2D	Modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada	Central	1	MES	Estimatorio	III-VI
2 E	Modificación puntual de la autorización ambiental integrada	Central	3	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 F	Consultas previas AAI	Central	4	MESES	Estimatorio	III-VI
2 G	Renovación de la autorización ambiental integrada	Central	10	MESES	Desestimatorio	III-VI
2 H	Baja de la autorización ambiental integrada	Central	4	MESES	Estimatorio	III-VI
2I	Actualización de Autorización Ambiental Integrada	Central	Tramitadas de oficio en cumplimiento de la normativa básica estatal básica, plazo de resolución antes del 7/01/2014			III-VI
3	Autorización de vertederos	Central	8	MESES	Desestimatorio	III
4	Autorización, modificación, prórroga y cese de productor de residuos peligrosos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
5 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro pequeños productores residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
6 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades gestión residuos peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
7 D-E-F	Inscripción, modificación y baja del registro de actividades de gestión residuos	Provincial	4	MESES	Estimatorio	III
8 A-B-C-D-E-F-G-H	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades de gestión de residuos no peligrosos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
9 A-B-C	Inscripción, modificación y baja del registro de transportistas de residuos peligrosos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
10 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades productoras de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Estimatorio	III
11 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y ceses de actividades de gestión de residuos sanitarios	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
13 A-B	Autorización de sistemas integrados gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011, de residuos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
14 A-B	Renovación sistemas integrados de gestión de la ley 11/97 de envases y de la ley 22/2011 de residuos	Central	4	MESES	Estimatorio	III
15 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividad centros de tratamiento de vehículos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
15 E-F-G	Autorización, modificación y baja de centros de recepción de vehículos	Central		MESES	Desestimatorio	III
16 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en el registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	Provincial	3	MESES	Estimatorio	III
17	Registro empresas adhieran a un sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales (EMAS)	Central	2	MESES	Estimatorio	III-V
18 A-B	Certificación convalidación inversiones destinadas protección del medio ambiente. Impuesto sociedades o impuesto medioambiental	Central	3	MESES	Estimatorio	III
19 A-B	Autorización e informes para usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 A-B	Autorización e informes en zonas con planes recuperación especies amenazadas	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
20 C-D	Informe relativo a tendidos eléctricos y protección de avifauna dentro y fuera de red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
21 A-B	Autorización e informe para usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
23	Autorización e introducción esp. Autóctonas/alóctonas distintas de las de caza/pesca	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
24 A-B	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres y observación y fotografía de especies	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre	Central	2	MESES	Estimatorio	II
26A	Autorización de caza con fines científicos	Central	2	MESES	Estimatorio	I

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
27 A-B-C-D-E-F	Constitución, modificación, extinción o cambio de titularidad de cotos de caza y explotaciones intensivas caza	Provincial	6	MESES	Estimatorio	I
29 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos de caza	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
30 A-B-C-D-E-F	Aprobación y modificación de planes anuales de aprovechamientos cinegéticos y complementarios en cotos caza menor y jabalí y de cotos de caza mayor	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
31 A-B-C-D-E	Autorizaciones excepcional de métodos de caza prohibidos	Provincial	2	MESES	Desestimatorio	I
32 A	Autorización granjas cinegéticas	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
33	Autorización suelta de piezas de caza	Provincial	1	MES	Estimatorio	I
34 A	Reclamación daños no agrarios causados por especies cinegéticas	Central	6	MESES	Estimatorio	SG
34 W	Consultas de punto kilométrico provenientes de juzgados	Central	3	MESES		SG
34 X	Determinación punto kilométrico	Central	1	MES		SG
34 Y	Consultas previas de punto kilométrico	Central	3	MESES		SG
35 B-C-D	Autorización, renovación y cambio de titularidad de tenencia para aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
35 E	Informe Ambiental para la autorización de núcleo zoológico para la cría de aves de cetrería	Central	3	MESES	Estimatorio	II
36	Autorización para tenencia de hurones	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
37 A	Autorización de pesca con fines científicos	Provincial	2	MESES	Estimatorio	II
38 A-B	Autorización creación y modificación de centros de acuicultura	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	II
39 A-B	Aprobación y modificación de planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	Provincial	3	MESES	Estimatorio	II
40 A-B	Aprobación y modificación de planes anuales aprovechamiento piscícola en cotos deportivos	Provincial (*)	1	MES	Estimatorio	II
41 A	Autorización de actuaciones que modifiquen vegetación, orillas y márgenes	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
42	Autorización traslado de productos ictícolas	Provincial	2	MESES	Estimatorio	II
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos	Provincial	1	MES	Estimatorio	II
44 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad concesiones de uso privativo en montes de dominio público forestal	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	I
45 A-B	Permuta parcial y prevalencia en montes de utilidad pública	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
46 A-C	Inclusión y exclusión total o parcial en montes en el catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
46 B	Informe de desafección de montes demaniales no catalogados	Provincial	3	MESES		I
46 D-E	Inclusión y exclusión total o parcial en registro de montes protectores a instancia de parte	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	I
47 A	Agrupaciones y segregaciones de montes	Provincial	2	MESES	Estimatorio	I
48A-B	Rescisión total o parcial y modificación de consorcios y convenios	Provincial	4	MESES	Estimatorio	I
49 B	Cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 C	Eliminación sustancial cubierta vegetal sin cambio de uso forestal	Provincial	3	MESES	Desestimatorio	I
49 D	Informe cambio de uso forestal y eliminación sustancial de cubierta vegetal en terrenos forestales	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
50 A	Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
52 A-B-C	Aprovechamiento maderables de especies forestales	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	I
55 A	Modificación de trazado y permuta vías pecuarias	Provincial	7	MESES	Desestimatorio	VI
56 A-B-C	Autorización, modificación y cambio de titularidad en concesión de ocupaciones en vías pecuarias	Provincial	5	MESES	Desestimatorio	VI
57 A-B	Aprovechamientos sobrantes y otras autorizaciones en vías pecuarias	Provincial	60	DIAS	Estimatorio	VI
58	Licencias de caza	Provincial (**)	Inmediato			I
59	Licencias de pesca	Provincial (**)	Inmediato			I
60	Diligenciado de libros de registro de emisiones a la atmósfera	Provincial	3	MESES		III
61	Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente	Central				III
62	Certificado viabilidad ambiental proyectos financiados por la unión europea	Central	3	MESES		II
63	Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas	Central	3	MESES	Estimatorio	II
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	Central	3	MESES	Estimatorio	II
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	Central	2	MESES	Estimatorio	II
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	Central	3	MESES	Estimatorio	II
68 D-E-F	Autorización y modificación de instalación emisora de gases efecto invernadero	Central	3	MESES	Desestimatorio	III

Nº de procedimiento	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	TRAMITACION	PLAZO MAX. DE RESOLUCION		SENTIDO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO	ÁREA ASIGNADA
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Central	4	MESES	Desestimatorio	III
70 A	Inscripción, modificación y baja en registro de productores de residuos industriales no peligrosos	Central	3	MESES	Estimatorio	III
71 A	Evaluación ambiental de planes y programas. Estudio caso a caso	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 B	Evaluación ambiental de planes y programas. Documento de referencia.	Central	3	MESES	Estimatorio	II
71 C	Evaluación ambiental de planes y programas. Memoria ambiental.	Central	4	MESES	Desestimatorio	II
71 E	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental provisional.	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
71 F	Evaluación ambiental de planes urbanísticos. Memoria ambiental.	Central	2	MESES	Desestimatorio	II
71 G	Consultas previas de EA de planes y programas de otras administraciones	Central	30	DIAS		II
72 A	Forestación y adquisición de la condición legal de monte	Provincial	3	MESES	Estimatorio	I
73 A	Calificación ambiental de actividades clasificadas-LPAA	Provincial	60	DIAS	Desestimatorio	III
74 A-B-C-D	Autorización, modificación, prórroga y cese de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	III
75 A-B-C	Inscripción, modificación y baja en registro actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	Central	3	MESES	Estimatorio	III
76 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de biogas con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
77 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de compostaje con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
78 A-B-C	Autorización, modificación y baja de plantas de incineración con SANDACH	Central	4	MESES	Desestimatorio	III-VI
80 A-B	Autorización, modificación y baja de apertura al público de parques zoológicos	Central	6	MESES	Desestimatorio	II
81 A-B	Autorización o informe de usos y actividades que pueden afectar a reservas de la Biosfera	Central	3	MESES	Desestimatorio	II
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	Central	6	MESES	Desestimatorio	V
95	Recurso de alzada	Central	3	MESES		SG
96	Ejecución de sentencias judiciales	Central				SG

(**) Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), son puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como agentes de renovación de licencias vigentes.

3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, creadas por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en el mes de octubre de 2007 y, una vez constituidas han venido desarrollando su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual, excepto en el mes de agosto, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

La composición de cada una de las Comisiones (14 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Directora del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental).
- 9 vocales, funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario, común para todas las Comisiones.

La tramitación administrativa de este tipo de procedimientos se rige por lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

A finales del ejercicio 2011 y para adecuarlas a la nueva estructura de los Departamentos del Gobierno de Aragón, la composición de las comisiones se modificó por Decreto 393/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modificó el Decreto 213/2007 de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Posteriormente, mediante Orden de 13 de enero de 2012, del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se adaptó la composición de las Comisiones Técnicas de Calificación a la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

4. LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO DURANTE EL AÑO 2013.

4.1.- Tramitación y resolución de procedimientos administrativos y emisión de informes.

En el año 2013 se han tramitado 15.565 expedientes, casi 1.200 expedientes más que en el año anterior; De ellos, 12.673 fueron nuevos –iniciados en el año- y los restantes -2.892- pendientes de años anteriores.

La tramitación y resolución de los procedimientos administrativos y emisión de informes en materia de medio ambiente constituye la misión y actividad principal del Instituto, por ello las actuaciones en el año 2013 en este ámbito son objeto de una descripción y análisis detallado en el capítulo 5 de esta memoria anual.

4.2.- Sistema de información y de gestión integral de expedientes del INAGA.

A lo largo del ejercicio 2013, y continuando con los trabajos de los años anteriores, en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se han implementando nuevas aplicaciones en el Sistema Integrado de Gestión Medioambiental (SIGMAI), para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Estas actuaciones, que son llevadas a cabo por el área IV de Sistemas de Información, son indispensables, por una parte para poder llevar a cabo la tramitación de expedientes administrativos de forma sistematizada y con las herramientas e información adecuadas y, por otra, para avanzar hacia la administración electrónica.

Las actuaciones en esta materia, realizadas en el año 2013 se describen ampliamente en el en el capítulo 6 de esta memoria anual.

4.3.- Principales novedades organizativas y de gestión en el año 2013, y otras actividades.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, a lo largo del año 2013, se encuentra en una etapa de consolidación y revisión de procedimientos, que pretende mejorar la eficiencia en su funcionamiento, a la vez que se ha avanzado en la necesaria simplificación normativa y administrativa en la materia de medio ambiente, reduciendo cargas administrativas. Esta etapa se enmarca en la línea general fijada por el Gobierno de Aragón de impulsar el desarrollo de actividades económicas, siempre desde el máximo respeto al medio ambiente y a la seguridad jurídica a favor de los ciudadanos e Instituciones.

Los objetivos y prioridades del INAGA en esta etapa son los siguientes:

- Apertura a la sociedad, impulsando una mayor participación pública en procedimientos administrativos sujetos a régimen de participación y en concreto en la evaluación ambiental estratégica.
- Acercamiento a las empresas y a los usuarios solicitantes, en especial a las PYMES, atendiendo a las problemáticas específicas de cada sector para dar cumplimiento a la legislación medioambiental.
- Mejorar la eficiencia y el control del gasto en la situación actual y ante un previsible aumento de actividad.
- En relación con los procedimientos administrativos, revisar su regulación con el objetivo de simplificar la tramitación y conseguir mayor agilidad de respuesta a los ciudadanos.
- Potenciar el camino hacia el expediente electrónico y la interacción con los ciudadanos a través de la administración electrónica.
- Mejorar la coordinación con los órganos responsables del control e inspección, direcciones generales, servicios provinciales, otros departamentos del Gobierno de Aragón y otras Administraciones Públicas.
- Mejorar la calidad, a través de la implantación de un Sistema de Gestión de la Calidad, así como un Sistema de Gestión Medioambiental, así como incorporar una evaluación cualitativa de los resultados de la actividad del INAGA.

Para ello se ha actuado en el año 2013 en diferentes ámbitos como:

- Programa de simplificación normativa y administrativa en materia de medio ambiente
- Proyectos normativos.
- Implantación de un sistema de gestión de calidad y sistema de gestión medioambiental (conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001)
- Participación y colaboración con otros órganos administrativos y grupos de interés.
- Avances hacia la administración electrónica (que se exponen en el capítulo 6 de la presente memoria anual)

4.3.1.- Programa de simplificación normativa y administrativa en materia de medio ambiente

La simplificación normativa y administrativa constituye un objetivo general de todo el Gobierno de Aragón, muy relacionado con la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, y también es un compromiso integrado en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo (2012-2015). Tanto en la Estrategia como en el Acuerdo Social, la simplificación normativa y administrativa orientada a la reducción de cargas administrativas es un elemento clave para la promoción de actividades económicas en general y para la mejora de la competitividad de las empresas aragonesas.

La simplificación en el área de medio ambiente resulta especialmente necesaria, por tratarse de un área en la que ha existido una gran proliferación normativa comunitaria, estatal y autonómica en las últimas décadas, que ha colocado la intervención de la Administración Ambiental en el centro de la toma de decisiones sobre la viabilidad de prácticamente la totalidad de las actividades económicas, dándole una relevancia muy destacada. Así, sin

rebajar en absoluto el nivel de defensa y protección del medio ambiente y de la sostenibilidad, que está fuera de toda duda, se deben reducir las importantes cargas administrativas asociadas a la tramitación ambiental de cualquier tipo de proyecto o actividad económica, tanto en Aragón como en el contexto nacional y europeo.

Por ello, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y especialmente el INAGA, está trabajando desde 2012 de forma intensa en la simplificación normativa y administrativa en la materia de medio ambiente. En 2012 se identificaron siete líneas de trabajo, que son el marco en el cual se trazó una primera hoja de ruta, y dentro de dichas líneas se han ido diseñando las medidas de simplificación concretas. Se trata de un proceso continuo de trabajo, que permite ir incorporando de forma sistemática nuevas medidas de simplificación a las ya emprendidas.

Buena parte de estas propuestas han hecho necesario impulsar modificaciones normativas para ser puestas en práctica, y en su gran mayoría son medidas que corresponde implementar al INAGA.

El programa de simplificación normativa y administrativa en materia de medio ambiente, a finales de 2012 contemplaba 52 medidas concretas de simplificación. A lo largo del año 2013 se ha continuado trabajando en la incorporación de nuevas propuestas, llegando finalmente a un conjunto de 64 medidas concretas de simplificación en materia medioambiental, algunas de ellas por modificación normativa y otras mediante cambios organizativos, que afectan a todos los sectores económicos: 6 son medidas en el ámbito de la ganadería y vías pecuarias; 9 en materia de gestión de montes; 5 en el ámbito de medio natural; 19 se aplican al sector industrial, de infraestructuras y de residuos; 9 se refieren al empleo de nuevas tecnologías; 9 son medidas de carácter general aplicables a todo tipo de sectores de actividad, 3 son medidas clarificadoras de la normativa, y 4 son medidas relativas a las relaciones con el Estado y la Unión Europea.

Los resultados de medidas son palpables, como la posibilidad de iniciar actividades de forma inmediata haciendo uso de las nuevas vías de comunicación y de declaración responsable, la exención de fianzas y avales en determinados casos, la exención de autorizaciones del órgano ambiental por debajo de ciertos umbrales, la prolongación de vigencia de autorizaciones o la supresión de la obligatoriedad de renovación de autorizaciones, entre otras.

63 de las 64 medidas ya han sido realizadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y en cuanto a sus resultados, se pueden clasificar como sigue

- 19 medidas ya han tenido efectos en los empresarios y ciudadanos, de forma completa.
- 10 medidas también han surtido efecto, pero aún no de forma completa.
- 34 medidas están incorporadas en las propuestas de modificaciones normativas (nuevas leyes o modificación de leyes vigentes), y por tanto tendrán efecto cuando entren en vigor las citadas modificaciones.

Resta actualmente 1 medida de simplificación diseñada pero no iniciada (en concreto es la medida que establece la unificación de autorizaciones del INAGA, diferentes de la Autorización Ambiental Integrada, que afecten a una misma actividad, en una única resolución, comenzando con las autorizaciones en materia de atmósfera y residuos).

El programa de simplificación administrativa en medio ambiente se lleva a cabo bajo la filosofía de la mejora continua, de forma que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través del INAGA, va a seguir trabajando en el diseño de nuevas medidas de simplificación, teniendo como meta al menos alcanzar la cifra de 70 medidas a fecha diciembre de 2014.

En un anexo a esta memoria anual se incorpora el listado de las 64 medidas de simplificación citadas.

4.3.2.- Nuevas normativas aprobadas y normativas en proceso de elaboración.

El INAGA ha participado activamente en el año 2013 en formular las diferentes propuestas de modificaciones normativas y administrativas en materia de medio ambiente en coordinación con las Direcciones Generales y con la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Las nuevas normativas aprobadas en 2013 en materia de medio ambiente, así como las que a lo largo del citado año se han encontrado en proceso de elaboración, tienen varios objetivos, destacando especialmente los de adecuación al marco básico estatal y de reducción de cargas administrativas.

En el año 2013 **se han aprobado las siguientes normativas:**

1º) Ley 10/2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental

La nueva Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de enero de 2014, ha venido a sustituir y derogar la anterior Ley 23/2003 reguladora del Instituto. Los principales aspectos a destacar de esta nueva Ley del INAGA son:

- Se ha actualizado el texto legal al nuevo contexto normativo en diversas materias generales, como contratación y administración electrónica.
- Con el fin de aumentar la transparencia y mejorar el acceso del público y la participación pública en su ámbito de actuación, entre otras medidas, la ley impulsa la plena implantación de las TIC en las relaciones entre los ciudadanos y el INAGA.
- Se concretan la definición y funciones de los órganos directivos del Instituto, incorporando la nueva composición del consejo de dirección del Instituto en los términos regulados en la

Ley 3/2012, de 8 de marzo, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- La Ley encomienda al Instituto una revisión sistemática de sus procedimientos para tratar de simplificarlos y para evitar solapamientos y duplicidades con otros organismos. En esta línea, se encomienda al INAGA la implantación de un sistema de gestión de calidad y sistema de gestión medioambiental antes de diciembre de 2014.

- Se hace posible que el Anexo de la Ley (donde se detallan todos los procedimientos administrativos) pueda modificarse por Decreto, teniendo en cuenta la revisión sistemática emprendida y los continuos cambios normativos en materia de medio ambiente.

2º) Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

En primer lugar, cabe destacar el amplio proceso de información y participación de este decreto, iniciado en noviembre de 2012, que incluyó reuniones explicativas y debates con los principales grupos de interés en las capitales de las tres provincias aragonesas. Este proceso tuvo amplia respuesta con numerosas sugerencias, propuestas y alegaciones que permitieron mejorar el texto normativo.

Una vez completada su tramitación, el Decreto 133/2013 fue aprobado por el Gobierno de Aragón el 23 de julio de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 2 de agosto de 2013. De su contenido se puede destacar:

- La adaptación a lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados de diversos procedimientos administrativos, cuya tramitación y resolución es competencia del Instituto.
- La regulación de la aplicación en Aragón del sistema voluntario de etiqueta ecológica de la Unión Europea, regulado por el Reglamento CE nº 66/2010, al haber sido designado el Instituto como órgano competente para su otorgamiento.
- La reducción de plazos e integración de algunos trámites en determinados procedimientos de autorización en dominio público forestal y vías pecuarias.
- La deducción de inversiones ambientales realizadas en el marco de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.
- El establecimiento de reglas sobre la documentación a aportar, el momento procedimental de realización de algunos trámites, o el tratamiento de la información confidencial, que contribuyan a simplificar y racionalizar diversos procedimientos.

3º) Orden de 13 de septiembre de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen los criterios técnicos para el cálculo de seguros y de garantías financieras en relación con determinadas actividades en materia de residuos.

Esta Orden, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 7 de octubre de 2013, ha dado cumplimiento a dos importantes objetivos:

El primero de ellos ha sido el objetivo de adaptación a la normativa básica estatal, cuyo resultado ha sido derogar todas aquellas exigencias de garantías financieras, relacionadas con la producción y gestión de residuos, que existían en Aragón y no en otras Comunidades Autónomas, y que afectaban a la unidad de mercado y a la competitividad de las empresas aragonesas.

El segundo objetivo, para aquellas actividades que sí continúan manteniendo estas obligaciones, en coherencia con lo dispuesto por la Ley estatal 22/2011 de Residuos, ha sido mejorar la transparencia, al hacer públicas en el Boletín Oficial de Aragón las fórmulas de cálculo que se aplican para establecer las cuantías de los citados seguros y garantías financieras en las Resoluciones del INAGA en materia de residuos.

Por su parte, en el año 2013 se ha avanzado en las siguientes **propuestas de modificaciones normativas**:

1º) Anteproyecto de Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón

La nueva Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón derogará a la actual Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, siendo necesaria su aprobación por varios motivos:

En primer lugar, para llevar a cabo la adecuación de la normativa aragonesa al marco comunitario común europeo y estatal en materia de medio ambiente, ya que las normativas ambientales de las Comunidades Autónomas han ido introduciendo requisitos y condiciones adicionales de protección, más restrictivas que el marco común de la Unión Europea y el Estado Español, que conviene suprimir (salvo excepciones justificadas).

Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2006, de protección ambiental de Aragón, reguladora de las materias citadas, ha habido importantes cambios normativos en la Unión Europea y en el Estado Español (además de algunas modificaciones de ámbito autonómico) que hacen necesario actualizar la norma aragonesa. Especialmente cabe destacar que las Cortes Generales, a finales del año 2013, aprobaron la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, reguladora de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, y también se ha modificado la normativa en materia de prevención y control integrados de la contaminación (Ley 5/2013, de 11 de junio y Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre), entre otras normativas.

Estas modificaciones obligan a actualizar la ley aragonesa. La Ley 21/2013 estatal hay otorgado un plazo de tan sólo un año para que las Comunidades Autónomas con legislación propia se adapten a la misma, por lo tanto la nueva Ley de Protección y Prevención Ambiental de Aragón debería publicarse no más tarde del 12 de diciembre de 2014.

En segundo lugar, otro motivo para la aprobación de esta Ley es el cumplimiento del programa de simplificación citado más arriba: Se introducen en el texto del anteproyecto de ley 18 medidas concretas de las 64 medidas de simplificación que figuran en anexo a esta memoria anual.

El contenido material de esta Ley incluye los siguientes regímenes de intervención administrativa: La evaluación ambiental de planes y programas, la evaluación de impacto ambiental de proyectos, la evaluación en zonas ambientalmente sensibles (como red Natura 2000, espacios protegidos, ámbitos de planes de conservación de especies amenazadas, ámbitos de planes de ordenación de recursos naturales, etc.), la autorización ambiental integrada, la licencia ambiental de actividades clasificadas, la licencia de inicio de actividad, el control e inspección ambiental y el régimen sancionador.

Los trabajos de redacción de la nueva Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón se iniciaron a mediados de 2013, varios meses antes de la aprobación de la Ley 21/2013. La redacción del primer anteproyecto de ley se finalizó en enero de 2014 y se sometió a la toma de conocimiento por el Gobierno de Aragón, que tuvo lugar el 4 de febrero, para proseguir su tramitación a lo largo del año 2014.

2º) Otras modificaciones normativas en materia de medio ambiente, en tramitación en 2013

El INAGA ha participado activamente a lo largo del año 2013, en coordinación con las Direcciones Generales competentes y la Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en la elaboración de las siguientes propuestas de modificación de las siguientes leyes autonómicas: Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón; Ley 5/2002, de 4 de abril, de caza de Aragón; Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón; y Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Igualmente, se ha trabajado de manera coordinada con las distintas unidades administrativas competentes, y especialmente con la Dirección General de Producción Agraria, en la propuesta de un nuevo Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se determina el procedimiento sobre solicitudes de autorización de puesta en cultivo de terrenos de uso forestal. El borrador de Decreto se sometió a información pública mediante anuncio de la citada Dirección General de Producción Agraria publicado en el BOA de 29 de noviembre de 2013.

4.3.3.- Implantación del sistema de gestión de calidad y sistema de gestión medioambiental conforme a las normas ISO 9001 e ISO 14001

Para acometer la implantación de las normas ISO 9001:2008 Sistema de Gestión de Calidad e ISO 14001:2004 Sistema de Gestión Ambiental, a lo largo del año 2013 se ha impartido al personal técnico del Instituto la formación específica mediante la asistencia a cursos sobre la implantación de estos sistemas, y se han realizado las siguientes tareas:

1-Análisis y recopilación de datos de toda la actividad del Instituto, mediante la revisión de las fichas del catálogo de procedimientos administrativos, el inventario de procesos, la elaboración de fichas individualizadas para la recogida de datos, la representación gráfica de los procesos identificados con flujogramas y el esbozo del mapa general de Instituto. Con todo ello, se revisaron los procesos existentes para ver el grado de adecuación a las normas ISO 9001 Y 14001, y se identificaron aquellos que eran necesarios para la implantación de la mejora continua.

2- Identificación de procesos operativos, soporte y estratégicos.

Una vez identificados los procesos existentes y diseñados aquellos requeridos por las normas, se clasificaron en

- a) Procesos de soporte: representan la actividad interna generalmente horizontal y ayudan al buen funcionamiento de la organización: recursos humanos, gestión económica, etc.
- b) Procesos operativos: Constituyen la razón de ser la organización y son los que llamamos “cadena de valor”
- c) Procesos estratégicos: son los destinados a definir y controlar las metas de la organización, sus políticas y estrategias.

3- Formación de equipos de trabajo. Se organizó todo el personal del Instituto en sus tres sedes (Zaragoza, Huesca y Teruel), en equipos de trabajo para comprobar que la información recopilada se ajustaba a sus tareas y competencias.

4-Diseño de mapas de procesos. Con la identificación de la estructura organizativa, la definición de procedimientos e identificación de procesos, se diseñó un mapa de procesos donde quedaban reflejadas todas las tareas del Instituto.

Además, en el contexto de implantación de la norma ISO 9001:2008 se ha aprobado la Carta de Servicios del INAGA que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Aragón del 16 de octubre de 2013.

4.3.4.- Participación y colaboración con otros órganos administrativos y grupos de interés: Convenio con CREA y Cepyme-Aragón, círculos de mejora.

La Ley 10/2013 del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental incluye entre sus objetivos desarrollar la evaluación continua de su actividad, fomentando la participación y colaboración de entidades sociales, corporaciones de derecho público, asociaciones profesionales y colectivos interesados en el ámbito de la actividad del Instituto.

Un resultado concreto en el año 2013 de la línea de trabajo de acercamiento del INAGA, en este caso al sector empresarial, es la firma de un Convenio entre el INAGA y las organizaciones empresariales CREA y Cepyme-Aragón, que se suscribió con fecha 1 de julio de 2013, para fomentar las inversiones medioambientales y posibilitar el acceso de las empresas aragonesas a los beneficios económicos y fiscales que establece la normativa

vigente para dichas inversiones, propiciando y agilizando la aprobación, en su caso, de los programas de inversiones medioambientales presentados por las empresas aragonesas. La normativa estatal establece posibles beneficios para las empresas que realicen inversiones ambientales. En concreto, la Ley y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades contemplan que determinadas inversiones destinadas a la protección del medio ambiente, pueden dar derecho a una deducción en la cuota íntegra del 8% de dichas inversiones. Dichas inversiones deben realizarse en bienes del activo material y consistir en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica o acústica procedente de industrias, o contra la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios, siempre que se esté cumpliendo la normativa vigente y estas inversiones se realicen para mejorar por encima de los mínimos que exige la normativa.

Para tramitar las deducciones fiscales, la Administración ambiental debe emitir a la empresa un certificado de convalidación de la inversión. En Aragón este certificado lo expide el INAGA, siendo una condición necesaria para poder emitir dicha certificación, entre otras, que dichas inversiones estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la administración competente en materia medioambiental. Hasta 2013, la experiencia adquirida había demostrado que en la práctica el número de empresas que incluían sus inversiones medioambientales en programas, convenios o acuerdos con la Administración ambiental había sido muy limitado, y por tanto las ventajas fiscales que contempla la Ley del Impuesto de Sociedades se habían aprovechado poco en Aragón.

En los últimos años el INAGA, aplicando un criterio del servicio jurídico del Departamento, había estado considerando que este requisito previo de que las inversiones estén incluidas en programas, convenios o acuerdos, se podía considerar cumplido si la inversión realizada estaba incluida dentro de las actividades subvencionables por el Departamento competente en medio ambiente, en los correspondientes ejercicios. No obstante, este era un criterio interpretativo insuficiente para abrir en general a las empresas la posibilidad de acceder a estos beneficios fiscales, y además daba lugar a un problema de indefinición en lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos perseguidos con las inversiones realizadas, objetivos que deben estar previstos en los planes, programas, convenios o acuerdos establecidos.

Por lo anterior, se suscribió el 1 de julio de 2013 un Convenio de Colaboración entre el INAGA y las entidades CREA y Cepyme-Aragón, tras varios meses de reuniones de trabajo para la redacción del texto, y habiéndose aprobado con carácter previo por el Consejo de Dirección del INAGA. El objetivo de este Convenio es resolver la problemática descrita, fomentar que las empresas instaladas en Aragón realicen inversiones medioambientales y permitir que puedan acceder a los beneficios económicos y fiscales que establece la normativa estatal de la forma más amplia y generalizada posible, lo que además de redundar en la mejora del medio ambiente también supondrá una mejora para la cuenta de resultados de las empresas y por tanto para su competitividad. También el Convenio sirve para clarificar los criterios técnicos de lo que se puede considerar como inversión medioambiental y cómo deben aplicarse las deducciones que correspondan.

Esta nueva fórmula para lograr acceder a los beneficios fiscales es especialmente interesante para las pequeñas y medianas empresas, cuya capacidad de alcanzar un acuerdo bilateral con la administración competente, en este caso con el INAGA, es escasa. Ninguna de las otras vías utilizadas hasta ahora para acceder a los beneficios fiscales se cierra, sino que a partir de hoy se ven completadas con esta nueva opción.

El Convenio lo suscribió el INAGA por ser la administración competente, en este caso su Presidente, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, con las organizaciones empresariales CREA y Cepyme-Aragón, de forma que cualquier empresa instalada en Aragón puede dirigirse indistintamente a cualquiera de ambas organizaciones para solicitar su adhesión al Convenio. Esta adhesión es muy sencilla, presentando ante CREA o Cepyme-Aragón un documento en el que se indique lo siguiente:

- Política ambiental de la empresa y objetivos medioambientales del centro y del proyecto de inversión que se presenta, con las actuaciones concretas que se proponen (los objetivos y las actuaciones deberán estar debidamente cuantificados).
- Indicadores de seguimiento de los resultados (definición y periodicidad de cálculo).
- Calendario de las actuaciones
- Recursos previstos para ello, humanos y económicos.

El Convenio incluye un modelo de solicitud de adhesión y un conjunto de criterios y consideraciones que vienen a clarificar y a dar un marco estable para que se conozcan bien los criterios de lo que se puede considerar como inversión medioambiental.

A fecha 31 de diciembre de 2013, el número de empresas adheridas al convenio para la realización de inversiones medioambientales y el acceso a beneficios económicos y fiscales, ascendió a 81 empresas.

Además, se ha continuado manteniendo reuniones de los llamados Círculos de Mejora que se conciben como grupos de trabajo de participación voluntaria; sin las complejidades burocráticas de los órganos colegiados; de composición flexible y adaptada en cada momento a la naturaleza de los asuntos a tratar; y generadores de propuestas de soluciones de forma constructivas en cuestiones de la competencia o interés de sus integrantes. Pueden ser instrumentos muy útiles para dar a conocer y divulgar información, recibir aportaciones a propuestas normativas y procedimentales, aumentar la coordinación y la comunicación, identificar puntos de mejora y de ahorro de tiempo y costes, eliminar trámites que no añaden valor al proceso, y muy especialmente averiguar cómo son percibidos y valorados los servicios que presta el INAGA por cada uno de estos grupos de interés.

A lo largo del año 2013, además de las reuniones de coordinación entre el INAGA y otros órganos administrativos de la Comunidad Autónoma de Aragón y con numerosos Ayuntamientos, se han llevado a cabo reuniones de círculos de mejora con las entidades integradas en el Observatorio de Medio Ambiente de Aragón (CREA, Cepyme, UGT y CCOO), asociaciones empresariales como la asociación de Fabricantes de Áridos ANEFA; asociación

de excavadores AEXAR; asociaciones de gestores de residuos ASEGRE y ASAGREP; Federación Aragonesa de Caza; varias Comunidades de Regantes y asociaciones agrarias aragonesas; Cámaras de Comercio; Colegios Profesionales de Biólogos, Ingenieros Industriales, Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas, CIRCE, Universidad de Zaragoza, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y SEO/Birdlife.

Cabe destacar las frecuentes reuniones de coordinación y el trabajo conjunto mantenido con la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación con las actuaciones promovidas y ejecutadas por el organismo de cuenca en los ríos, previo el informe preceptivo ambiental del INAGA a estas actuaciones.

4.3.5.- Otras actividades.

Las actividades descritas en esta memoria anual se han complementado con otras de colaboración, divulgativas, formativas o de representación en diversos, órganos, reuniones o foros, tales como:

- Participación en órganos colegiados de la administración autonómica y órganos de participación: Consejo de Urbanismo de Aragón y Comisiones Provinciales de Urbanismo; Consejo de Ordenación del Territorio; Comisión de Espectáculos Públicos, Comisión Interdepartamental de Cambio Climático; Mesa de la Minería, y Comisión de Seguimiento del Plan GIRA, y Patronatos de Espacios Naturales Protegidos.
En este apartado, destaca la participación del INAGA en los Patronatos de Espacios Naturales Protegidos como novedad implantada en el primer semestre de 2013, medida que está dando muy buenos resultados de coordinación entre los responsables de la gestión de estos espacios y los responsables de las autorizaciones que otorga el INAGA y que afectan a su territorio y a su área de influencia
- Colaboración con otros órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en las materias competencia del Instituto, y colaboración con otros órganos de la administración autonómica aragonesa (en otras materias como energía, minas, urbanismo, ordenación del territorio).
- Participación en diversos grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas en el marco de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y en materias de competencia del Instituto: Residuos, emisiones industriales, revisiones de las normativas comunitarias y estatales en materia de prevención y control integrado de la contaminación y evaluación de impacto ambiental.
- Participación en congresos, jornadas y actividades formativas, destacando los siguientes: VII Congreso nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, 6º Congreso Forestal Español, Master de gestión sostenible de los recursos de la Escuela de Ingenieros de Montes de Madrid, y participación en la Comisión de Medio Ambiente de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA).

5.- TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES E INFORMES: RESULTADOS DEL EJERCICIO 2013

5.1.- Datos de tramitación por centros de trabajo.

5.1.1. Datos generales del año 2013.

La actividad del Instituto en la tramitación resolución, e informe de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente, desglosada por centros de trabajo, se resume en el siguiente cuadro:

Documentos y Expedientes en tramitación durante el ejercicio 2013

2013	DOCUMENTOS		EXPEDIENTES					
	ENTRADA	SALIDA	PENDIENTES 01/01/2013	NUEVOS 2013	TOTAL TRAMITADOS	TOTAL FINALIZADOS	PENDIENTES	%
HUESCA	7.582	8.866	496	2.950	3.446	2.851	595	17,27
TERUEL	5.421	7.392	209	2.018	2.227	1.938	289	12,98
ZARAGOZA	21.502	33.039	2.187	7.705	9.892	8.015	1.877	18,97
TOTAL ARAGÓN	34.505	49.297	2.892	12.673	15.565	12.804	2.761	17,74

Como puede observarse en el cuadro superior, durante el ejercicio 2013 se han tramitado un total de 15.565 expedientes, de los cuales 12.804 se han finalizado (82,26%) y 2.761 expedientes continuarán su tramitación durante el ejercicio 2014 (17,74%).

En relación con estos datos, debe tenerse en cuenta que en la Oficina Central de Zaragoza se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también expedientes correspondientes al ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, (autorización ambiental integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, reclamaciones de los daños no agrarios causados por especies cinegéticas, procedimientos relativos a determinadas figuras de protección, recursos de alzada, etc.).

La distribución mensual de la actividad ha sido la siguiente:

Mes	Documentos		Expedientes	
	Entradas ⁽¹⁾	Salidas ⁽¹⁾	Iniciados ⁽²⁾	Finalizados ⁽³⁾
ENERO	2373	3144	841	679
FEBRERO	2541	3169	879	707
MARZO	3515	5258	1.327	1.324
ABRIL	2950	4086	1.050	990
MAYO	2867	3934	1.027	1.019
JUNIO	3394	3689	1.115	986
JULIO	5355	6372	1.845	2.078
AGOSTO	2190	3721	803	1.004
SEPTIEMBRE	2002	3144	722	808
OCTUBRE	3058	4625	1.521	932
NOVIEMBRE	2401	4540	839	1.455
DICIEMBRE	1859	3615	704	822
Total	34.505	49.297	12.673	12.804

⁽¹⁾ Incluyen todas las entradas y salidas registradas en el Instituto, no sólo las correspondientes a expedientes tramitados.

⁽²⁾ Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

⁽³⁾ Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

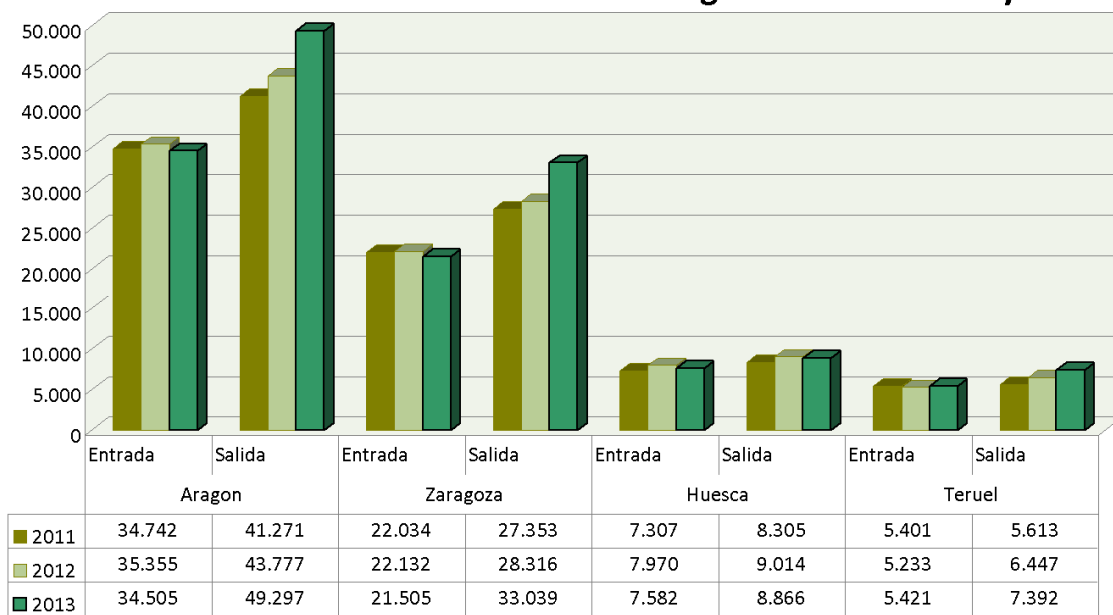
5.1.2.- Comparativa de la actividad de los años 2011, 2012 y 2013.

En los gráficos siguientes se muestran y comparan los datos de documentos de entrada y salida y de expedientes tramitados y finalizados en los tres últimos ejercicios.

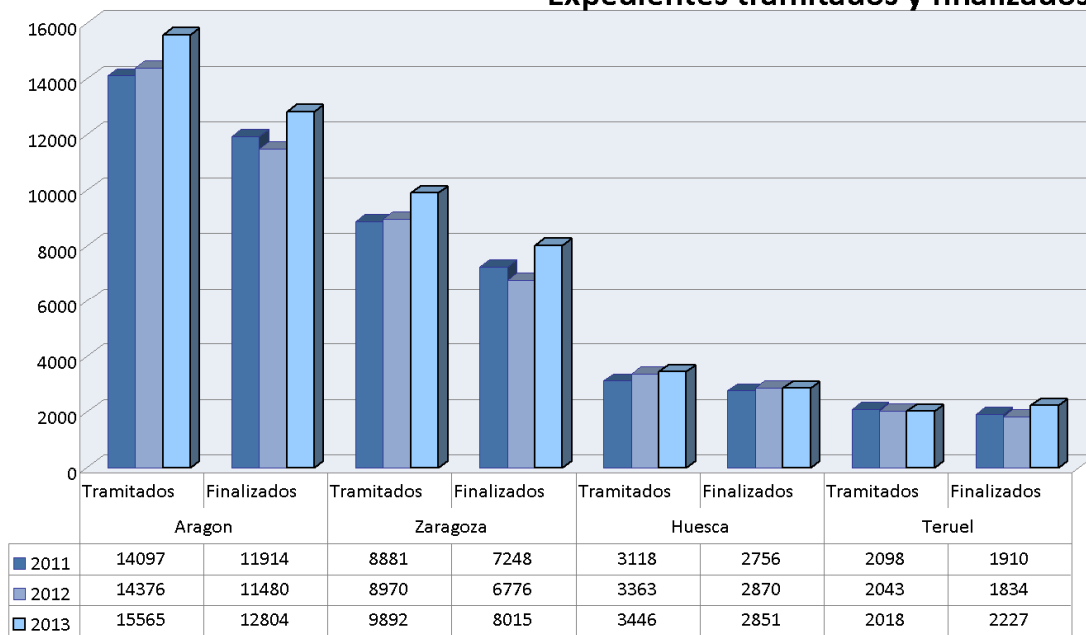
No obstante, comparando únicamente los ejercicios 2012 y 2013, se observa que aun cuando disminuye el número de documentos registrados de entrada en 2013 (34.505) en un 2,4% respecto a 2012 (35.355), se incrementa el número de documentos registrados de salida en un 11,2%, fundamentalmente, como consecuencia de los expedientes abiertos de oficio por el Instituto para actualizar en plazo (antes de 7 de enero de 2014) las autorizaciones ambientales integradas de las instalaciones industriales y explotaciones ganaderas sujetas este instrumento de intervención ambiental.

Se constata un notable aumento del número de expedientes tramitados (15.565 expedientes en 2013 frente a 14.376 en 2012, un 7,7% más). En esta línea, también se ha registrado un incremento importante del número de expedientes finalizados (12.804 en 2013 frente a 11.480 en 2012, alrededor del 10,4%), es decir, en el año 2013 se han finalizado 1.324 expedientes más que en 2012.

Registros de Entrada y Salida



Expedientes tramitados y finalizados



5.1.3.- Situación de expedientes a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2013

En las tablas que se incluyen a continuación se resume, en la primera de ellas, la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004 al 2012 y que se encontraban en tramitación cuando comenzó el ejercicio 2013 y, en la segunda, la situación de los expedientes iniciados en el período de 2004 a 2013, que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio 2013.

	EXPEDIENTES EN TRAMITACION A 1/01/2013				
	2004-2009	2010	2011	2012	TOTAL
HUESCA	0	1	20	475	496
TERUEL	0	0	7	202	209
ZARAGOZA	0	17	131	2.039	2.187
TOTAL ARAGÓN	0	18	158	2.716	2.892

	EXPEDIENTES PENDIENTES A 31/12/2013					
	2004-2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
HUESCA	0	0	5	30	559	594
TERUEL	0	0	3	25	261	289
ZARAGOZA	0	2	28	105	1.737	1.872
TOTAL ARAGÓN	0	2	36	160	2.557	2.755
TOTAL INICIADOS	64.019	11.963	12.000	12.193	12.668	
% PENDIENTES / INICIADOS	0,00	0,02	0,30	1,31	20,18	
% RESUELTOS / INICIADOS	100,00	99,98	99,70	98,69	79,82	

Se concluye que durante el año 2013, de los 2.892 expedientes que figuraban en tramitación de años anteriores (2004 a 2012) se han finalizado 2.694 expedientes, el 93,15% del total, con lo que se continúa e intensifica la tendencia iniciada el año precedente para la finalización de expedientes pendientes de ejercicios anteriores. Los restantes 198 expedientes de años anteriores a 2013 (2 de 2010, 36 de 2011 y 160 de 2012) no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos por causas imputables al promotor, por falta de emisión de informe de otro órgano administrativo, recursos interpuestos, etc.). No obstante, a fecha 31 de diciembre de 2013, se había cerrado prácticamente la tramitación de todos los expedientes iniciados durante el ejercicio 2010 (excepto 2).

El número de expedientes finalizados/resueltos en 2013 (12.804) se ha incrementado en un 10,4%, por lo que el número y porcentaje de expedientes que pasan en tramitación para el año 2014 disminuye en comparación con el número y porcentaje que pasó en el ejercicio 2012 al 2013. De 2012 a 2013 pasaron pendientes un total de 2.892 expedientes, mientras que de 2013 a 2014 han pasado un total de 2.755 expedientes, reduciéndose el número de expedientes pendientes en un 4,8%.

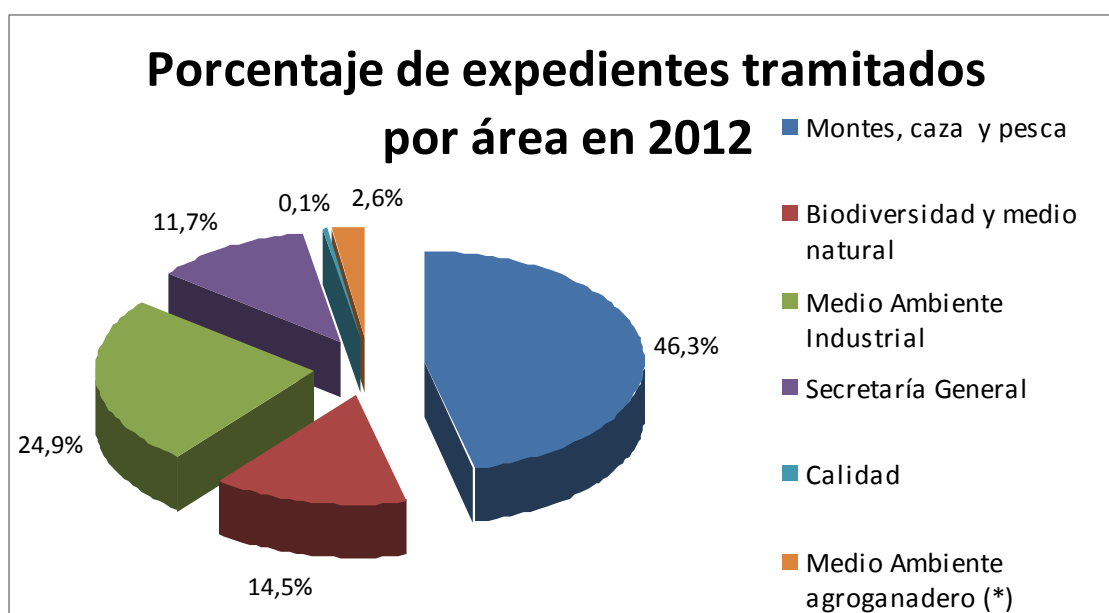
5.2.- Datos de tramitación de expedientes por Áreas

En la tabla y gráficos siguientes se resume la distribución (en porcentaje) de expedientes tramitados por Áreas en los dos últimos ejercicios:

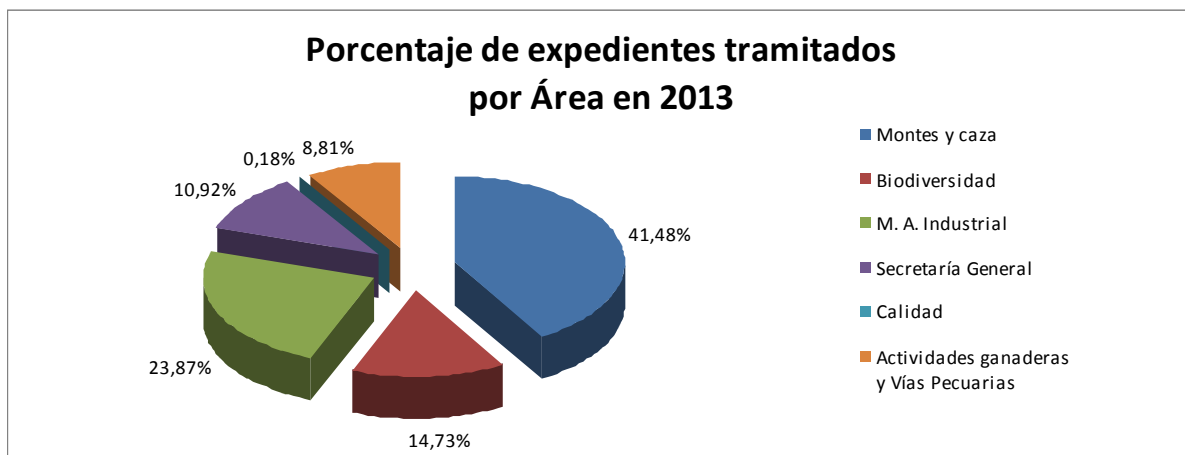
ÁREA	TRAMITADOS		RESUELTOS		% Expedientes por área respecto del total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Montes y Caza	6.655	6.457	6.107	5.763	46,27	41,48
Biodiversidad y Medio Natural	2.080	2.293	1.641	1.838	14,47	14,73
Medio Ambiente Industrial	3.574	3.716	2.361	2.785	24,87	23,87
Calidad y Seguimiento(*)	14	18	1	21	0,10	0,18
Medio Ambiente Agroganadero (**)	369	1.372	97	1.100	2,57	8,81
Secretaría General	1.684	1.699	1.273	1.297	11,72	10,92
TOTAL INAGA	14.376	15.565	11.480	12.804	100,00	100,00

(*) Área creada en 2012. Responsable de la tramitación de la Etiqueta ecológica y la Adhesión voluntaria a EMAS (anteriormente en el Área de Calidad Ambiental-Medio ambiente industrial).

(**) Área creada en 2012. Responsable de la tramitación de los expedientes de EIA y AAI de instalaciones ganaderas (anteriormente en el Área de Calidad Ambiental-Medio ambiente industrial).



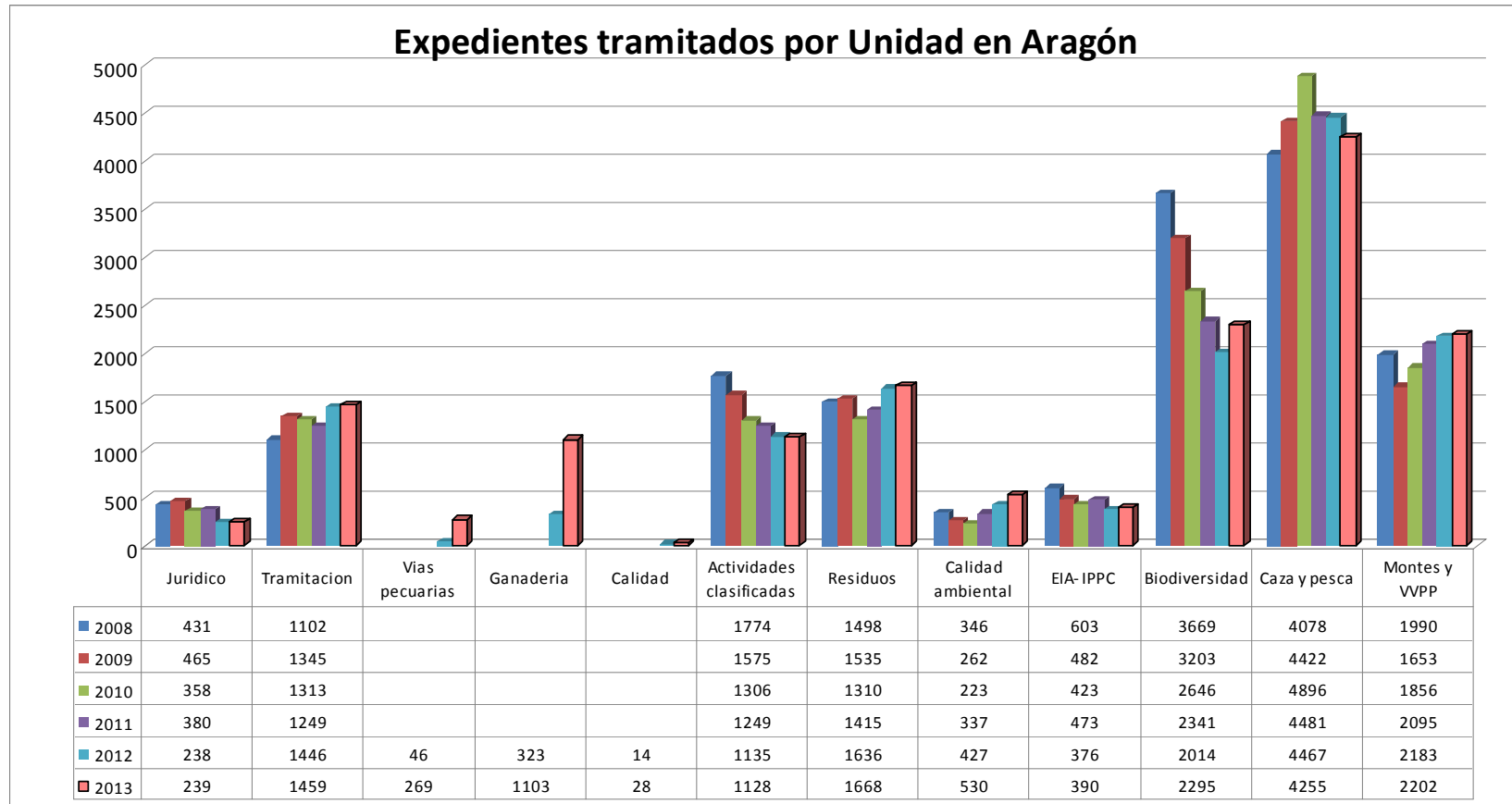
(*) Este dato no es anual, sino que corresponde al período desde octubre a diciembre de 2012.



De los gráficos anteriores se concluye que en el año 2013, respecto a 2012:

- Área de biodiversidad: En el ejercicio 2012 se redujo en un 2,5% respecto al ejercicio 2011, pero en el ejercicio 2013 continúa en términos similares el porcentaje de expedientes tramitados en el Área respecto al global del Instituto en relación con 2012.
- El porcentaje de expedientes tramitado por el área de Secretaría General (fundamentalmente reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas) desciende ligeramente, apenas un punto porcentual.
- Se reduce el porcentaje de expedientes que tramita el Área de Montes y Caza respecto al global del Instituto, pues los expedientes de Vías Pecuarias pasan al Área VI y los de Pesca al área II.
- El porcentaje de expedientes tramitados por el Área de Medio ambiente industrial se reduce ligeramente respecto al ejercicio anterior, aproximadamente en un 1%, ya que parte de la tramitación se deriva a las nuevas Área VI de Medio Ambiente Agroganadero, y en menor medida, al Área V de Calidad y Seguimiento (que tramita la concesión de la etiqueta ecológica y la adhesión a EMAS).
- El porcentaje de expedientes tramitados por el Área VI de Medio ambiente agroganadero se incrementa, de modo que, si en 2012 representaba un 2,57% de la actividad del Instituto, en 2013 representa un 8,81%, respondiendo dicha subida al periodo efectivo de actividad de este Área en 2013 (12 meses completos) y al importante volumen de expedientes tramitados por la actualización de oficio de autorizaciones ambientales integradas de explotaciones ganaderas.

La evolución de los expedientes tramitados en cada unidad en los 6 últimos ejercicios se representa gráficamente así:



Nota: (1) los datos referidos a expedientes de vías pecuarias figuran separados de los datos de expedientes de montes a partir del último trimestre de 2012 y durante 2013. La información de montes y VVPP (vías pecuarias) que figura de forma conjunta se refiere a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y a los tres primeros trimestres de 2012.

(2) Los datos de ganadería y calidad figuran en columnas individualizadas en 2012 y 2013 porque las Areas de tramitación de este tipo de expedientes se crearon a mitad de 2012, estando integradas en los años anteriores en las columnas de EIA-IPPC y Calidad Ambiental, respectivamente.

Del análisis de los gráficos anteriores, y por comparación del ejercicio 2013 respecto a los 5 ejercicios anteriores, hay que destacar que:

- ✓ Se mantiene la tendencia en la disminución progresiva y constante en los expedientes de actividades clasificadas (1774 expedientes en 2008 frente a 1128 en 2013), si bien parece que esta disminución está encontrando su suelo en la tendencia bajista de los últimos años.
- ✓ El número de expedientes tramitado en relación con las explotaciones ganaderas pasa de 323 en el ejercicio 2012, a 1103 en el ejercicio 2013. Este dato se explica como consecuencia del elevado número de expedientes iniciados de oficio (más de 600) para realizar las actualizaciones en las autorizaciones ambientales integradas de las explotaciones ganaderas, así como por el trabajo continuado y referido a 12 meses de actividad del Area VI de Medio Ambiente Agroganadero en 2013, frente a los 3 meses de actividad en el ejercicio 2012 habida cuenta que se trata de un área que comenzó su efectivo funcionamiento en octubre de 2013.
- ✓ Se mantiene la actividad en los expedientes relativos a montes, continuándose la tendencia alcista desde el ejercicio 2009 (1653 expedientes) en relación con el 2013 (2202 expedientes) que se explica, fundamentalmente, por el elevado número de expedientes de roturaciones y cambio de uso forestal registrado en los últimos años.
- ✓ Se incrementa considerablemente los expedientes de vías pecuarias como consecuencia de los que han tenido que ser tramitados para renovar las autorizaciones de ocupación en el dominio público pecuario, y la mayor actividad registrada en el sector agropecuario.
- ✓ Los expedientes de caza se mantienen en los últimos años en el mismo rango de actividad con una ligera tendencia a la baja en el número de expedientes tramitados, fundamentalmente en 2013.
- ✓ Se mantiene la actividad en la Secretaría General en relación con la tramitación de los expedientes que tiene asignados. No obstante, el índice de litigiosidad ha descendido en los últimos años, sobre todo si se compara con el volumen de recursos registrados en 2008 y 2009, mientras que el número de los expedientes de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (tramitación que se realiza en las oficinas centrales de Zaragoza) aumenta progresivamente desde 2008 (1102 expedientes) a 2013 (1459 expedientes).
- ✓ Aumenta ligeramente la actividad del Área de Medio ambiente industrial, fundamentalmente en las materias de calidad del aire, y autorizaciones ambientales integradas de las instalaciones industriales y sus modificaciones.
- ✓ Se paraliza la tendencia descendente registrada en los expedientes de biodiversidad (3669 expedientes en 2008 frente a 2014 expedientes en el ejercicio 2012) registrándose, incluso, un ligero repunte en el número de expedientes en el ejercicio 2013

La información detallada por unidad de tramitación de los 3 últimos ejercicios se expone en la siguiente tabla:

PROV.	Unidad	2013			2012			2011			2013/2012	
		Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2013	Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2012	Tramitados	Resueltos	Pendientes 31/12/2011	Nº	%
HUESCA	Montes	1008	629	379	1061	787	274	894	733	161	-53	-5,0
	Caza	1424	1407	17	1439	1419	20	1445	1414	31	-15	-1,0
	Biodiversidad	50	45	5	0	0	0	0	0	0	50	
	Calidad Ambiental	151	120	31	95	49	46	59	37	22	56	58,9
	Residuos	336	280	56	277	219	58	269	223	46	59	21,3
	Act. Clasificadas	399	316	83	464	396	68	451	349	102	-65	-14,0
	Vías Pecuarias	78	54	24	27	0	27				51	188,9
TERUEL	Montes	494	411	83	469	408	61	535	470	65	25	5,3
	Caza y Pesca	1088	1068	20	1126	1094	32	1113	1077	36	-38	-3,4
	Biodiversidad	79	51	28	66	46	20	77	59	18	13	19,7
	EIA - IPPC	0		0	0	0	0	1	1	0	0	
	Calidad Ambiental	43	32	11	44	37	7	20	16	4	-1	-2,3
	Residuos	266	184	82	145	101	44	111	93	18	121	83,4
	Act. Clasificadas	242	183	59	191	148	43	241	194	47	51	26,7
	Vías Pecuarias	15	9	6	2	0	2				13	650,0
ZARAGOZA	Montes	700	542	158	653	554	99	666	543	123	47	7,2
	Caza y Pesca	1743	1706	37	1902	1845	57	1923	1870	53	-159	-8,4
	Biodiversidad	2164	1742	422	2014	1595	419	2341	2028	313	150	7,4
	EIA - IPPC	390	239	151	376	251	125	472	275	197	14	3,7
	Calidad Ambiental	336	218	118	288	172	116	258	194	64	48	16,7
	Residuos	1066	831	235	1214	601	613	1035	579	456	-148	-12,2
	Act. Clasificadas	487	382	105	480	387	93	557	476	81	7	1,5
	Calidad	28	21	7	14	1	13				14	100,0
	Ganadería	1103	933	170	323	97	226				780	241,5
	Vías Pecuarias	176	104	72	17	0	17				159	935,3
	Tramitación	1459	1101	358	1446	1087	359	1249	950	299	13	0,9
	Jurídicos	240	196	44	238	186	52	380	334	46	2	0,8
ARAGÓN	15.565	12.804	2.761	14.371	11.480	2.891	14.097	11.915	2.182	274	8,3	

5.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento.

Como se ha dicho anteriormente, en el ejercicio 2013 se han iniciado 12.673 nuevos expedientes mientras que en el ejercicio 2012 se iniciaron 12.193 nuevos expedientes, lo que supone un ligero incremento (3,8%) de un ejercicio a otro. No obstante si, en vez de contemplar las cifras globales de entradas, se comparan los datos de los distintos procedimientos administrativos atribuidos al INAGA, se ponen de manifiesto cambios significativos que se localizan fundamentalmente en las siguientes tipologías:

1.- Disminución de los siguientes tipos de expedientes:

Disminución de expedientes iniciados en 2013 respecto a 2012		
nº	%	Tipología
3	43	03 Autorización de vertederos
19	37	04 Autorización productor residuos peligrosos.
78	12	05 Registro pequeños productores residuos peligrosos
25	26	08 Actividades de gestión de residuos no peligrosos
8	80	14 Renovación de los sistemas integrados de gestión
8	47	15 Autorización de centros de tratamiento de vehículos
33	31	21 Autorización de usos y actividades que puedan afectar a zonas Red Natura
158	34	24 Autorización de actividades relacionadas con animales silvestres
34	23	27 Actuaciones relativas a cotos de caza y explotaciones intensivas de caza
70	2	30 Aprobación planes anuales aprovechamientos cinegéticos en cotos.
69	12	31 Autorización excepcional de métodos de caza prohibidos
10	77	50 Aprobación proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados
44	71	68 Autorización de instalación emisora de gases efecto invernadero.

2.- Aumentos de los siguientes tipos de expedientes:

Incremento de expedientes iniciados en 2013 respecto a 2012		
nº	%	Tipología
32	9	01 Evaluación de impacto ambiental
586	59	02 Autorización ambiental integrada, y sus modificaciones y actualizaciones
14	73	16 Registro actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles
16	26	18 Certificación convalidación inversiones destinadas a la protección del medio ambiente
27	27	35 Autorización para tenencia de aves de cetrería
35	100	40 Aprobación planes anuales aprovechamientos piscícolas en cotos deportivos y privados
46	94	43 Repoblaciones de pesca en cotos deportivos
8	47	45 Permutas y prevalencias en montes de utilidad pública
70	36	56 Concesión de ocupaciones y renovaciones de ocupaciones en vías pecuarias
205	28	66 Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico
35	26	75 Inscripción en el registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera

Aun cuando el análisis de las causas y factores que ocasionan estas variaciones excede del objeto de esta memoria, puede señalarse con carácter general que las variaciones reseñadas se encuadran en el actual contexto socioeconómico de Aragón que comporta la disminución de proyectos de actividades nuevas en los sectores de servicios, industriales, urbanísticas y de ocio, frente al crecimiento del sector agropecuario como actividad económica que se mantiene, o incluso, se incrementa su actividad respecto al resto de sectores de la actividad económica.

Por otra parte, es destacable el incremento registrado en el número de expedientes en el segundo semestre del ejercicio 2013 en relación con las instalaciones sujetas al régimen de autorización ambiental integrada que debían estar actualizadas a principios del ejercicio 2014 en cumplimiento de la normativa básica estatal y de acuerdo con las directivas comunitarias. Este incremento es muy significativo en la tramitación de expedientes de explotaciones ganaderas, y responde también en parte al crecimiento detectado en el sector ganadero de explotaciones intensivas, especialmente del porcino, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente se ha detectado, a la vista de los expedientes tramitados, la necesidad de muchas instalaciones industriales de modificar su autorización ambiental integrada para realizar cambios y reformas que les permitan ampliar o modificar sus líneas de negocio para mantener la viabilidad económica de sus actividades.

Por último, hay que hacer mención al importante aumento en el número de expedientes relativos a los informes de incidencia ambiental en zonas de dominio público hidráulico, fruto del mayor número de solicitudes presentadas al respecto ante el Organismo de Cuenca, así como a la reactivación de la actividad piscícola, con la aprobación de planes anuales de aprovechamientos y repoblaciones de pesca en cotos deportivos, fruto de las modificaciones normativas introducidas al respecto que permiten la tramitación de este tipo de expedientes y, en consecuencia, la reanudación de la actividad piscícola paralizada parcialmente durante el ejercicio 2012.

Una relación exhaustiva de los expedientes iniciados, tramitados y resueltos en 2013 para cada tipología, puede verse en esta tabla:

Tipología	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	EN TRAMITACIÓN A 01/01/2013	INICIADOS NUEVOS DURANTE 2013	TOTAL TRAMITADOS EN 2013	RESUELTOS EN 2013	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2014
01	Evaluación de impacto ambiental	120	347	467	298	169
02	Autorización ambiental integrada	298	991	1.289	1050	239
03	Autorización de vertederos	10	4	14	7	7
04	Autorización Productor residuos peligrosos	47	32	79	53	26
05	Registro Pequeños productores residuos peligrosos	347	554	901	722	179
06	Actividades gestión residuos peligrosos	33	31	64	46	18
07	Registro Actividades gestión residuos no peligrosos	129	196	325	280	45
08	Actividades de gestión de residuos no peligrosos	72	70	142	93	49
09	Registro de transportistas de residuos peligrosos	17	19	36	35	1
10	Actividades productoras de residuos sanitarios			0		0

Tipología	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	EN TRAMITACIÓN A 01/01/2013	INICIADOS NUEVOS DURANTE 2013	TOTAL TRAMITADOS EN 2013	RESUELTOS EN 2013	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2014
11	Actividades de gestión de residuos sanitarios	1	1	2	1	1
12	Autorización del uso de aceite usado como combustible			0		0
13	Autorización de los sistemas integrados de gestión	2	3	5	2	3
14	Renovación de los sistemas integrados de gestión	15	2	17		17
15	Autorización De centros de tratamiento de vehículos	17	9	26	21	5
16	Registro Actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles	2	19	21	13	8
17	Registro Empresas adhieran voluntariamente sistema comunitario de gestión y auditoría ambientales	2	4	6	4	2
18	Certificación convalidación inversiones destinadas protección medio ambiente	32	61	93	65	28
19	Autorización usos y actividades zonas planes ordenación recursos naturales	11	40	51	47	4
20	Autorización en zonas con planes recuperación especies amenazadas	41	160	201	158	43
21	Autorización usos y actividades que puedan afectar a zonas red natura	18	72	90	77	13
22	Autorización observación y fotografía especies			0		0
23	Autorización e introducción especies Autóctonas /alóctonas distintas de las de caza/pesca			0		0
24	Autorización actividades relacionadas con animales silvestres	107	304	411	296	115
25	Autorización visita a refugios de fauna silvestre		1	1	1	0
26	Autorización caza con fines científicos			0		0
27	Actuaciones relativas a cotos caza y explotaciones intensivas caza	45	116	161	125	36
28	Integración de fincas en cotos de caza			0		0
29	Aprobación Planes técnicos de caza	3	49	52	50	2
30	Aprobación Planes anuales aprovechamiento cinegéticos en cotos	12	3130	3.142	3133	9
31	Autorización Excepcional de métodos de caza prohibidos	15	497	512	498	14
32	Autorización Granjas cinegéticas	1	1	2	2	0
33	Autorización Suelta de piezas de caza	3	61	64	62	2
34	Reclamación de daños no agrarios causados por especies cinegéticas	360	1099	1.459	1101	358
35	Autorización Para tenencia de aves de cetrería	7	98	105	88	17

Tipología	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	EN TRAMITACIÓN A 01/01/2013	INICIADOS NUEVOS DURANTE 2013	TOTAL TRAMITADOS EN 2013	RESUELTOS EN 2013	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2014
36	Autorización Para tenencia de hurones	22	263	285	274	11
37	Autorización De pesca con fines científicos			0		0
38	Autorización Creación centros de acuicultura		2	2		2
39	Aprobación Planes técnicos pesca en cotos privados y deportivos	4	23	27	25	2
40	Aprobación Planes anuales aprovechamientos piscícola cotos deportivos/ privados	4	35	39	39	0
41	Autorización Actuaciones modifiquen vegetación, orillas y márgenes		1	1	1	0
42	Autorización traslado de productos ictícolas		5	5	4	1
43	Repoblaciones de pesca en cotos deportivos		49	49	47	2
44	Concesiones de uso privativo en montes de dominio publico forestal	50	89	139	86	53
45	Permutas y prevalencia en montes de utilidad pública	6	17	23	11	12
46	Inclusión de montes en el catálogo de utilidad pública a instancia de parte	5	14	19	15	4
47	Agrupaciones de montes			0		0
48	Rescisión y modif. De consorcios y convenios	3	7	10	6	4
49	Autorizaciones e informes de cambio de uso forestal	316	1178	1.494	1034	460
50	Aprobación Proyectos ordenación y planes técnicos en montes no catalogados	7	3	10		10
51	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento rápido			0		0
52	Aprovechamientos en montes no catalogados especies crecimiento lento	41	454	495	420	75
53	Autorización Deportes con vehículos a motor en montes gestionados por la DGA			0		0
54	Autorización Deportes con vehículos a motor para competiciones deportivas			0		0
55	Modif. De trazado y permuta en vías pecuarias	6	8	14	10	4
56	Concesión de ocupaciones en vías pecuarias	49	197	246	154	92
57	Aprovechamientos sobrantes en vías pecuarias	1	18	19	13	6
58	Licencias de caza			0		0
59	Licencias de pesca			0		0
60	Diligenciado de libros Registro De emisiones a la atmósfera	46	78	124	89	35

Tipología	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	EN TRAMITACIÓN A 01/01/2013	INICIADOS NUEVOS DURANTE 2013	TOTAL TRAMITADOS EN 2013	RESUELTOS EN 2013	PASAN EN TRAMITACIÓN PARA 2014
61	Designación órganos competentes encargados aplicación normas calidad aire ambiente			0		0
62	Certificación Viabilidad ambiental proyectos financiados por la ue			0		0
63	Informe incidencia ambiental de instalaciones eólicas			0		0
64	Informe ambiental sobre planes restauración minera	22	58	80	52	28
65	Informe ambiental Calificación de actividades clasificadas (RAMINP)			0		0
66	Informe incidencia ambiental utilización dominio público hidráulico	145	727	872	752	120
67	Informe incidencia ambiental planeamiento y ordenación territorio	3	58	61	58	3
68	Autorización instalación emisora de gases efecto invernadero	4	18	22	14	8
69	Autorización sistema individual gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos			0		0
70	Inscripción registro de productores de residuos industriales no peligrosos	24	33	57	35	22
71	Evaluación ambiental de planes y programas	13	53	66	51	15
72	Forestación y adquisición de la condición legal de monte		2	2		2
73	Calificación ambiental de actividades clasificadas	204	924	1.128	881	247
74	Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	18	52	70	44	26
75	Inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera	64	134	198	143	55
76	Autorización de plantas de biogas con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	1		1	1	0
77	Autorización de plantas de compostaje con subproductos animales no destinados a la alimentación humana	2	2	4	2	2
78	Autorización de plantas de incineración con subproductos animales no destinados a la alimentación humana					0
79	Informe de viabilidad ambiental de iniciativas y actuaciones					0
80	Autorización para la apertura al público de parques zoológicos		1	1		1
81	Autorización de usos y actividades que puedan afectar a la Biosfera					0
82	Concesión, autorización y renovación de la etiqueta ecológica de la UE	13	11	24	19	5
95	Recursos de alzada	50	170	220	180	40
96	Sentencias judiciales	2	18	20	16	4
	TOTAL	2.892	12.673	15.565	12.804	2.761

5.4.- Licencias de caza y pesca

Por el volumen de trabajo que representa en la actividad del Instituto se detalla en el cuadro siguiente un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca de los tres últimos ejercicios

LICENCIAS DE CAZA Y PESCA

MEDIO DE PAGO	2011			2012			2013 (*)			Variación 2013/2012	
	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	CAZA	PESCA	TOTAL	Número	%
LIQUIDACIONES	23.531	47.914	71.445	21.756	44.310	66.066	20.900	41.100	62.000	-4.066	-6,56
GRATUITAS	10.185	13.438	23.623	10.907	12.227	23.134	11.787	13.412	25.199	2.065	8,19
DOMICILIACIONES	19.001	14.536	33.537	18.503	14.511	33.014	18.166	14.453	32.619	-395	-1,21
TOTAL	52.717	75.888	128.605	51.166	71.048	122.214	50.853	68.965	119.818	-2.396	-1,96
	INCREMENTO			-2,94	-6,38	-4,97	-0,61	-2,93	-1,96		

* Los datos ofrecidos relativos a liquidaciones las reconocidas pagadas a fecha 30/04/2014 + la previsión de las que se pagarán de manera definitiva, de acuerdo a las estadísticas de años anteriores

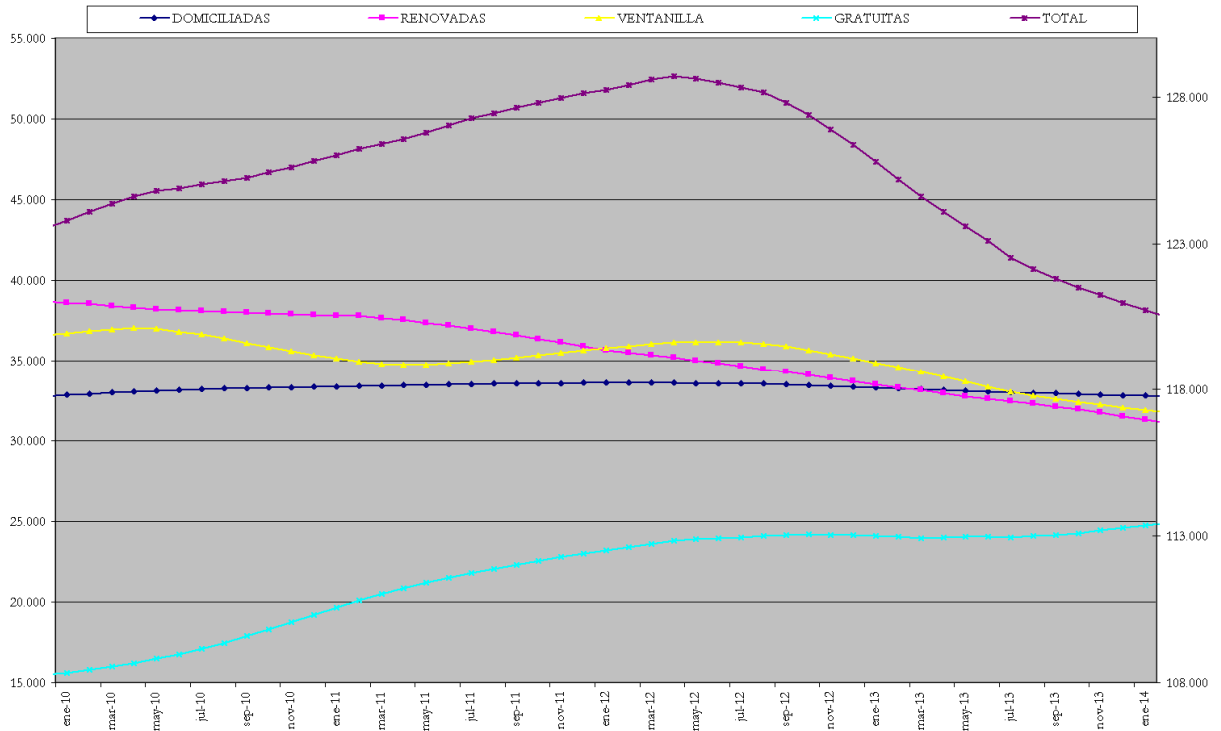
De los datos del último ejercicio se puede apreciar que, pese a las circunstancias económicas actuales, el número de licencias de caza se ha mantenido relativamente constante aunque con una ligera tendencia a la baja.

Por su parte, las licencias de pesca han disminuido en los últimos tres años con una tendencia más acusada, sobre todo por la disminución de la obtención de licencias de ventanilla y de renovación, solo parcialmente compensado con las licencias gratuitas para menores de 14 años con residencia en Aragón, que aumentan ligeramente en relación al año anterior.

En el gráfico insertado más abajo, se muestra la evolución de las licencias activas, por modalidad de pago (diferenciando las de renovación de las de ventanilla, ambas liquidaciones y las domiciliaciones) y de las activas totales (incluidas las gratuitas), a lo largo de los tres últimos años. Los datos ofrecidos de cada mes son las medias móviles de los últimos 12 meses. Se puede observar, a lo largo de 2013, una gran estabilidad de la modalidad de pago a través de la domiciliación, mientras que se reducen, de manera importante, las correspondientes a las liquidaciones, fundamentalmente aquellas que corresponden a la renovación.

Al mismo tiempo, se ha incrementado ligeramente el número de licencias gratuitas, con un ligero incremento de las licencias de pesca de menores de 14 años y un suave aumento de las gratuitas de mayores de 65 años. En conjunto, el número de licencias de pago ha disminuido prácticamente en 4.500 licencias, mientras que el número de licencias activas disminuye hasta en 2.396 licencias.

Evolución de las licencias



Los valores de licencias activas domiciliadas, renovadas, de ventanilla y gratuitas han de medirse en la escala izquierda.

Los valores de las licencias totales han de medirse en la escala derecha.

6.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2013, y continuando con los trabajos de los años anteriores, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, han ido implementando nuevos módulos en las aplicaciones del **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SIGMAI)**, para el desempeño de los cometidos de su competencia en materia de medio ambiente, sean del Departamento, del Instituto Aragonés del Agua o del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El sistema se encuentra soportado en las plataformas **SIGMAI** (aplicaciones de escritorio, PowerBuilder), **GOLMAI** (aplicaciones Web, J2EE, tanto para usuarios internos como externos, con usuario registrado y clave), **INASIC** (aplicaciones Web, J2EE, para usuario externos, con sistema de autenticación) y una última para todas las aplicaciones Web desarrolladas con J2EE de acceso libre para cualquier ciudadano.

Todas las plataformas son modulares, lo que permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, internas o externas, a medida que se va normalizando la información correspondiente de cada una de las áreas temáticas objeto de las aplicaciones. La información temática pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento. Todo ello, manteniendo la independencia de cada una de las unidades competentes en la materia en cuestión, que será la responsable de la actualización de la información y de la evolución y adaptación de las aplicaciones a los nuevos requerimientos que se surjan, ya sea por nuevas fuentes de información como por cambios normativos. En la imagen siguiente se pueden observar los módulos que actualmente componen el sistema de aplicaciones de escritorio:



En relación al año anterior se han eliminado alguna de las aplicaciones, bien por que se han desarrollado otras que recogen esa información y que se han incorporado en la plataforma del Departamento (Árboles Singulares), bien por que se han implementado nuevas soluciones que hacen innecesaria alguna de las existentes (Visor cartográfico o el Configurador de Servicios IMS). Por otra parte, también se han incorporado nuevos desarrollos (GAIAA, del Instituto Aragonés del Agua).

6.1. Novedades en las aplicaciones.

A lo largo de 2013 se ha continuado el desarrollo evolutivo de la totalidad de las aplicaciones de escritorio y Web, con diferentes intensidades de acuerdo a los cambios legislativos o de gestión administrativa que se hayan producido, así como por la incorporación de nuevas fuentes de información a los sistemas informáticos.

Del mismo modo, se han ido realizando mejoras de determinados procesos en las aplicaciones, bien por conseguir mejoras en la operatividad o por que la puesta en marcha de nuevas aplicaciones aconsejaban un tratamiento diferente de la información. Con carácter general, se han realizado las siguientes tareas:

- ✓ Revisión del Catálogo de Procedimientos de INAGA y adaptación de los formularios a las modificaciones de la normativa. Elaboración de formularios para todos los procedimientos gestionados, sean a instancias de los ciudadanos o de otras administraciones.
- ✓ Se ha continuado con la adaptación de aplicaciones Web a las normas de estilos corporativas y de aquellas que permiten la consulta de documentos a la nueva gestión de los mismos a través de Documentum. Migración de aplicaciones a los servidores “servicios3.aragon.es”.
- ✓ Transformación de la información cartográfica al nuevo sistema de referencia (ETRS-89).
- ✓ Inclusión del visor de SITAR en todas las aplicaciones que gestionen información cartográfica y adaptación de las mismas a la nueva infraestructura de SITAR
- ✓ En todas las aplicaciones con componente territorial, se han implementado informes de afecciones a espacios protegidos con consultas espaciales directas contra la información oficial de la Infraestructura de Datos Espaciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (IDEDAGMA).

Se describen a continuación los desarrollos nuevos o que se han puesto en explotación a lo largo del año 2013, así como los cambios importantes que se hayan producido en alguna de las aplicaciones ya operativas.

6.1.1.- Registro INAGA (INAREG).

De entre las aplicaciones de gestión interna, el **REGISTRO INAGA** es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa, e incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes. Entre las novedades que se han implementado cabe destacar:

- ✓ Elaboración de un módulo específico para la tramitación de las Actualizaciones de las Autorizaciones Ambientales Integradas de alrededor de 600 Granjas.
- ✓ Análisis y desarrollo del sistema de Notificaciones Telemáticas: Rediseño del sistema de elaboración de documentos de registro de salida, elaboración de plantillas, revisión de todos los modelos de documentos generados por la aplicación, bandejas

- de gestión de pre-salidas y registros de salida.
- ✓ Implementación del módulo de gestión de cartografía asociada a expedientes tramitados. Integración de cartografía en SDE, Generación de cobertura, petición de informes y análisis, elaboración de informes y planos, integración del visor de SITAR e integración de planos en resoluciones de expedientes.
 - ✓ Análisis y desarrollo del módulo para la integración de INAREG con IBOA: bandejas de elaboración de Anuncios y normativa, de validación y de firma e integración con IBOA. Parametrización de tipologías / subtipologías / trámites. Control de fechas de publicación y plazos en la Información Pública de expedientes. Mantenimiento de tablas auxiliares.

Del mismo modo, se ha continuado con la política de implementación de controles que hagan más sencillo, seguro y eficiente la tramitación administrativa de los expedientes.

6.1.2.- Registro de cazadores y pescadores de Aragón (INARCP). Sistema Informático para la Gestión Electrónica de diversos trámites de Licencias de caza y Pesca.

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada, por el número de personas afectadas y por los ingresos que reporta al Instituto. Cuenta, actualmente, con más de **350.000** registros de unas 150 nacionalidades.

Entre las novedades que se han implementado a lo largo de 2013 destacar:

- ✓ Revisión de los modelos de liquidaciones y firma de las licencias gratuitas (jubilados y menores de 14 años), con el sello electrónico de INAGA.
- ✓ Remisión de licencias gratuitas por correo electrónico.
- ✓ Revisión del modelo de certificado de tenencia de licencias y firma con sello de órgano de INAGA. Remisión por correo electrónico. Se abre la posibilidad de emitir el certificado en todas las dependencias en las que se gestionan licencias.
- ✓ Actualización de los procesos de renovación tanto de las domiciliaciones como de las gratuitas.
- ✓ Simplificación del proceso de domiciliación, con posibilidad de grabación directa sin necesidad de confirmación de pago.

Por otra parte, aunque no se ha puesto en explotación, se ha ejecutado la mayor parte del desarrollo de la aplicación para la realización de cualquier trámite relacionado con las licencias de caza y pesca a través de la Web, utilizando para ello certificados electrónicos reconocidos por el Gobierno de Aragón. La importancia de esta nueva aplicación deriva del hecho de que, cada año es necesario atender las solicitudes de obtención de liquidaciones, duplicados de licencias, domiciliaciones de más de 40.000 ciudadanos, que desde el momento en que esté disponible podrán realizar todos los trámites (incluido el pago), por medios electrónicos en cualquier momento.

La nueva aplicación permite las siguientes operaciones:

- ✓ Obtención de una liquidación, ya sea con Alta en el Registro o no.
- ✓ Obtención de un duplicado de una liquidación no pagada o de una licencia en vigor.
- ✓ Gestión de las domiciliaciones de la licencia (Alta, Baja o Modificación)
- ✓ Gestión de datos personales.
- ✓ Obtención de un Certificado de tenencia de licencias.
- ✓ Gestión de la renovación mediante liquidación remitida por correo electrónico.
- ✓ Baja de la renovación de las licencias.

6.1.3.- Sistema Informático de Gestión de Terrenos Cinegéticos (INARTC).

Por el volumen de expedientes gestionados (cerca del 35% de los expedientes tramitados), esta aplicación, junto con las aplicaciones Web de gestión (PCCOTOS y PEXCA), es una de las más importantes del sistema informático del Instituto.

Además de la adecuación al sistema de gestión de firma, se han ido analizando y desarrollando las modificaciones necesarias para la implementación del sistema de notificaciones telemáticas.

Por otra parte, y con el fin de gestionar la totalidad a actuaciones en materia de caza, se ha implementado un sistema para la gestión de las comunicaciones de control de especies, tanto la grabación de las comunicaciones de actuación (más de 700, de las cuales, alrededor del 80% corresponden a cotos) como de los resultados de las mismas. De este modo, se puede conocer toda la actividad cinegética desarrollada, aspecto importante de cara a la gestión de los expedientes por daños no agrarios causados por especies cinegéticas.

6.1.4.- Sistema Informático de Utilidades de INAGA (INACOOOR).

Esta aplicación, a pesar de que no permite la gestión de ningún tipo de expedientes, es una de las más utilizadas en nuestro sistema de información, tanto por personal del Instituto, como por personal del Departamento, ya que permite consultar información de la mayoría de las espacios gestionados relacionados con el medio ambiente (Espacios protegidos, Montes, Vías Pecuarias, Terrenos Cinegéticos, Humedales, Catastro, SIGPAC, etc.).

Por otra parte, permite la elaboración de informes de afecciones a partir de relaciones de parcelas de forma sencilla y rápida, sin necesidad de herramientas específicas ni conocimientos importantes de cartografía.

Además de la adaptación continua de todos los módulos de consulta disponibles, para su adaptación a los cambios realizados en cada sistema, uno de los módulos que ha sido objeto de actuaciones es el correspondiente a la integración del catastro de rústica y de urbana, así como del SIGPAC, tanto en la parte alfanumérica como en la vectorial, con posibilidad de selección del ejercicio actual y los dos anteriores. El proceso de integración incluye procedimientos de depuración de la información suministrada, con objeto de detectar los casos en los que no hay correspondencia entre la información alfanumérica y vectorial, para su comunicación a la Gerencia de Catastro.

En base a la información disponible en los diferentes sistemas, se han implementado análisis de distancias a granjas, núcleos de población y términos municipales en la consulta de afecciones, con la posibilidad de partir de información correspondiente a catastro o SIGPAC, del ejercicio actual o de los 2 anteriores, dependiendo de la fuente de información disponible. Los informes se elaboran mediante la utilización de SQL espaciales, que atacan directamente la información oficial disponible en la Infraestructura de Datos Espaciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de tal manera que siempre se ataca a la información más actualizada disponible. Los informes son de respuesta directa, y permite la obtención de informes en formato PDF o Excel. El sistema, además, permite la visualización de la información territorial de los resultados a través del visor de SITAR.

6.1.5.- Sistema de Información Geográfica de INAGA (INFOGIS).

Aunque ya se ha comentado en otros apartados los desarrollos en materia de información geográfica, la importancia y complejidad del trabajo hacen que merezca un epígrafe especial el proyecto de integración de los sistemas de información cartográfica con los sistemas de gestión de la información alfanumérica en la tramitación de los expedientes del Instituto.

El objeto de este proyecto es poder integrar en las aplicaciones cliente-servidor (Power-Builder con una base de datos Oracle), módulos que permitan interactuar con las aplicaciones de cartografía (ArcGis con una base de datos Oracle), sin necesidad de conocimientos específicos de las mismas ni la utilización de licencias individuales para cada usuario (el sistema utiliza licencia corporativa).

El módulo permite asociar a un expediente una base cartográfica (conjunto de puntos, parcelas catastrales o SIGPAC del año en curso o de los dos anteriores o ficheros shape, o combinaciones de ellos), que se suben directamente a SDE. A partir de esta información, se genera siempre un shape asociado al expediente y se pueden solicitar informes compuestos de un conjunto de análisis individuales, con o sin planos.

El sistema dispone de un Catálogo de Análisis individuales (actualmente se han definido 28 diferentes), aunque se puede ampliar indefinidamente, siempre que se defina adecuadamente. Cada informe individual lleva su Parametrización y la definición de las características del mismo, cobertura contra las que se ejecuta y los responsables de su mantenimiento. Hay que destacar que se realizan informes contra información que no siempre es responsabilidad del INAGA o del Departamento, sino contra cualquier fuente de información cartográfica integrada en SITAR (por ejemplo, de Urbanismo o del IAE) u otras fuentes (Ministerio, CHE, etc.), siempre que se permita el acceso a la información.

Del mismo modo, en el caso del Registro INAGA, se parametrizan que tipologías requieren (obligatoria o circunstancialmente) cartografía, y dentro de las que la llevan, se pueden establecer los análisis individuales que componen el Informe (obligatorios), aunque en cada caso individual se pueda añadir cualquier otro análisis del Catálogo. Por otra parte,

dependiendo del análisis seleccionado, puede llevar o no plano, aunque no es obligatorio solicitarlo.

La ejecución de los análisis es de respuesta inmediata (el tiempo depende del número de análisis individuales solicitado y de la complejidad de los mismos, aunque en casos ordinarios la respuesta se obtiene en unos minutos). Si se requiere plano, se elabora el informe de texto (formato pdf) de manera inmediata, mientras que la elaboración de planos se deja para una tarea programada que, de momento, se ejecuta una vez al día (a una hora con baja carga de trabajo). De esta manera, en los casos más complejos, en un día disponemos de los informes y los planos de los análisis solicitados, para proceder a su estudio.

En determinados casos se produce un output en formato "shape" que queda asociado al expediente (por ejemplo, una "cuenca visual" de una instalación), que se puede utilizar como información base para un nuevo análisis.

Y en todos los casos, los shape producidos se pueden visualizar desde la aplicación cliente-servidor mediante el visor Web de SITAR (se levanta el visor enfocado a la zona de actuación y se muestran, además, los expedientes de la misma tipología analizados en ese entorno). Del mismo modo, se pueden descargar para utilizarlos con cualquier herramienta de gestión de cartografía en otros análisis que no estén contemplados en el sistema.

6.2.- Novedades en aplicaciones de cartografía y procesos GIS. Gestión de los Sistemas de Información Geográfica. Desarrollo de aplicaciones SIG.

La tramitación administrativa desarrollada por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental tiene un significativo componente territorial, lo que motiva la necesidad de situar en el territorio la ubicación de los expedientes tramitados. La integración de herramientas SIG en la tramitación administrativa, permite alcanzar una mayor eficacia y calidad en la citada tramitación, permitiendo el desarrollo de análisis territoriales de interés y facilitando la generación de cartografía y su integración en el contexto del expediente electrónico.

Con ello, se abren distintos canales de comunicación telemática de información georreferenciada (SIG), tanto con los ciudadanos como con otros organismos de la Administración, con lo que se consigue que todos los interesados puedan disponer en todo momento de las referencias territoriales precisas y actualizadas, que pueden condicionar la tramitación o el sentido de las resoluciones tramitadas por el Instituto.

Con este planteamiento, dentro del contexto del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se inició el desarrollo del Sistema de Información Geográfica como un “Sistema integrado” con las aplicaciones de gestión (Base de Datos) que articulaban la tramitación administrativa en INAGA de los distintos expedientes administrativos.

Fruto de los trabajos de organización del uso de herramientas SIG, con fecha 28 de mayo de 2013, la Directora de INAGA, aprobó la Norma Técnica del Sistema de Información Geográfica de Expedientes del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Dentro de la actividad desarrollada desde el Área IV en materia de SIG, cabe destacar los siguientes proyectos:

6.2.1.- Proyecto INALOAD.

El proyecto INALOAD se plantea como una aplicación desarrollada bajo ArcGis 9.3.1 (y distribuido a través de la Plataforma de Aplicaciones), con el objeto de integrar distintas funciones y herramientas SIG de interés para los técnicos de INAGA en el contexto de las necesidades de manejo de información SIG manifestadas durante la tramitación administrativa.

A través de este proyecto se facilita el uso de distintas herramientas SIG desarrolladas a medida, así como el acceso a los recursos de la IDE del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así como de distintos servicios interoperables.

Esta aplicación integra distintas herramientas de Visualización, Consulta y Análisis. Así mismo, incorpora Herramientas SIG que facilitan el manejo de la información SIG y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Nodo IDE, así como en el proceso de transformación a ETRS89, para todas aquellas referencias geográficas que se

detallan en otros sistemas de proyección. Desde INALOAD se ha habilitado una herramienta que permite la actualización de la cartografía de los terrenos cinegéticos por parte del Área I.

En este sentido, también es destacable el desarrollo de herramientas de análisis específicas, tales como las desarrolladas en INALOAD para la tramitación de expedientes de tipología 27 (modificación de límites de terrenos cinegéticos), que han sido incorporadas al proyecto INFOSIG, descrita en un apartado anterior.

6.2.2.- Proyecto de migración a .NET

Por motivos tecnológicos se inició durante el ejercicio anterior la migración del lenguaje de programación de todas las aplicaciones operativas. Este proceso ha motivado la necesidad de “reprogramación” de todas las aplicaciones que se habían desarrollado en “Visual Basic”, y ha permitido la implementación de distintas mejoras que han redundado en la calidad y eficacia de los distintos procesos SIG en explotación.

Entre las aplicaciones que se han migrado durante 2013, cabe destacar RMA.

La implementación de las aplicaciones en .NET facilitará en un futuro poder establecer planteamientos evolutivos que permitan hacer un uso eficiente de herramientas SIG de alto nivel y mejorar la eficacia y alcance de la gestión de la información georreferenciada en el contexto del Nodo IDE del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así como en INAGA.

6.2.3.- Otros proyectos

Continuando con la línea de trabajo establecida en ejercicios anteriores, se ha continuado desarrollando trabajos de coordinación de los Sistemas de Información Geográfica y de mantenimiento de la información SIG. Cabe citar que a lo largo del año se han convocado distintas jornadas técnicas en las que se ha mostrado a los técnicos de INAGA la utilización de herramientas SIG.

Indicar que al igual que en años precedentes se han realizado las tareas de actualización de la base catastral en la Infraestructura Corporativa, a partir de los ficheros proporcionados por la Dirección General de Catastro al CINTA, así como la publicación en SITAR de la cartografía SIGPAC proporcionada por la SGT del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Igualmente, a través del Grupo de Trabajo SIG INAGA, se han mantenido distintas reuniones con objeto de mantener una adecuada coordinación entre los desarrollos que se realizan y las necesidades de las Áreas. Así mismo, el Área IV ha participado activamente en el Grupo de trabajo del Nodo IDE del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y en la Comisión Técnica de Coordinación Cartográfica de Aragón. En este sentido se ha trabajado en el desarrollo del borrador de Norma Técnica para la Gestión de la Información Geográfica

en el Nodo IDE del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así como se ha participado en la revisión del documento inicial de la Norma Cartográfica de Aragón.

Para finalizar, indicar que durante 2013 se ha apreciado un aumento significativo de la utilización de herramientas SIG y de la información desplegada en el Nodo IDEDAGMA por parte de los técnicos de INAGA, motivado en parte por la facilidad de acceso a las mismas. Así mismo, se ha manifestado un aumento de la utilización (directa o indirectamente) de la información por parte de asistencias técnicas y ciudadanos a través de los distintos canales de acceso a la misma (SITAR, descargas de ficheros, servicios WMS- IMS, etc.), facilitando el acceso a la información cartográfica de índole medioambiental actualizada y de calidad.

7.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

7.1.- Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2013.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y con arreglo a el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre; por acuerdo adoptado en su Consejo de Dirección, el Instituto elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2013, así como el programa de actuación, inversiones y financiación, y el resto de la documentación complementaria al mismo.

El presupuesto 2013 extiende su periodo de ejecución a doce meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos y en la misma forma a los capítulos presupuestarios de ingresos (tanto en la vertiente corriente como de capital).

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 5.449.927,30 euros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013		PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013	
Gastos de personal	2.949.440,30	Tasas	3.637.024,30
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.380.487,00	Transferencias corrientes (DGA) ⁽¹⁾	1.691.403,00
		Intereses de depósitos	1.500,00
<i>Total gasto corriente</i>	<i>5.329.927,30</i>	<i>Total ingreso corriente</i>	<i>5.329.927,30</i>
Inversiones (materiales e inmateriales)	120.000,00	Transferencias de capital (DGA) ⁽²⁾	120.000,00
<i>Total gasto de capital</i>	<i>120.000,00</i>	<i>Total ingreso de capital</i>	<i>120.000,00</i>
TOTAL GASTOS	5.449.927,30	TOTAL INGRESOS	5.449.927,30

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

1) El Gasto presupuestario para el ejercicio 2013 disminuye en su conjunto en un 9,20% resumido por capítulos de gasto en los siguientes apartados:

A) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo I (Gastos de personal) no varía respecto al ejercicio 2012, no habiéndose realizado actualización presupuestaria correspondiente al devengo de trienios y complementos personales del personal del Instituto en los ejercicios 2010, 2011 y 2012 así como por el devengo por esos conceptos correspondiente al ejercicio 2013.

B) El crédito presupuestario correspondiente al Capítulo II (Gastos en Bienes corrientes y Servicios) se disminuye en un 8,96% respecto al ejercicio anterior, derivado fundamentalmente por el coste imputado en el ejercicio 2012 relativo al traslado de las oficinas centrales del Instituto, su adecuación y adaptación, al edificio C, planta 3ª del edificio Dinamiza 2 de Expo Zaragoza Empresarial, Avda. Pablo Ruiz Picasso-, además de adecuar el resto de conceptos presupuestarios de gasto corriente de este capítulo a la establecido en el Plan de Racionalización del Gasto Corriente, aprobado por el Gobierno de Aragón con fecha 13 de septiembre de 2011.

C) El importe del crédito correspondiente al Capítulo VI (Inversiones) experimenta una disminución del 72,58% respecto al ejercicio 2012, fundamentalmente por la disminución del crédito imputado al concepto presupuestario 609000 (Inmovilizado Inmaterial).

Concluyendo, el Presupuesto de Gastos del Instituto para el ejercicio 2013, respecto de los créditos iniciales aprobados del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2012, experimenta una reducción del 9,20% (Disminución del Presupuesto de Gastos equilibrado con la disminución prevista en el Presupuesto de Ingresos establecido en este documento).

2) Los ingresos presupuestarios previstos, en el ejercicio 2013, respecto de las previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2012, experimentan una disminución de un 9,20% (Disminución del Presupuesto de Ingresos equilibrado con la disminución del Presupuesto de Gastos establecido en este documento), que se resume en los siguientes apartados:

A) Respecto a ingresos corrientes, para el ejercicio 2013, se ha previsto una disminución en la recaudación del conjunto de Tasas que gestiona el Instituto en torno a un 9,85%.

B) Respecto a las Transferencias corrientes, se ha previsto un incremento del 10,53 %

C) Respecto de los ingresos por intereses de depósitos se ha previsto una disminución del 90%,

D) Respecto a ingresos de capital, se ha previsto que el importe de Transferencias de capital disminuya en un 71,58%

La previsión en el apartado Transferencias del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en su conjunto disminuye en un 7,23% respecto a la previsión inicial del ejercicio 2012 y distinguiendo entre transferencias corrientes y de capital, la previsión se ajusta a la vertiente del tipo de gasto imputado en el ejercicio, en este caso distinguiendo también entre corriente y de capital.

ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIOS 2012-2013

(presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013
Gastos de personal	2.949.440,30	2.949.440,30	Tasas	4.034.318,73	3.637.024,30
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.614.836,73	2.380.487,00	Transferencias corrientes (DGA)	1.530.256,90	1.691.403,00
			Intereses de depósitos	15.000,00	1.500,00
Inversiones (materiales e inmateriales)	437.600,60	120.000,00	Transferencias de capital (DGA)	422.302,00	120.000,00
TOTAL	6.001.877,63	5.449.927,30	TOTAL	6.001.877,63	5.449.927,30

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

7.2.- Evolución y ejecución del presupuesto en el ejercicio 2013.

A continuación se detallan dos cuadros, de Ingresos y Gastos presupuestarios, que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2013.

EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2013 POR CAPÍTULO

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2013	Modificación Presupuestaria (Bajas por anulación)	Totales Presupuesto Ingresos Definitivos 2013	Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución Ingresos)*	Ejecución 2013 respecto al Presupuesto Inicial
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	3.637.024,30		3.637.024,30	3.616.292,70 *	99,43 %
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.691.403,00	-67.019,85	1.624.383,15	1.624.383,15	96,04%
Capítulo 5. Intereses bancarios	1.500,00		1.500,00	1.250,89	83,39 %
Capítulo 7. Transferencias de capital	120.000,00		120.000,00	120.000,00	100 %
Capítulo 8. Activos Financieros		719.748,74	719.748,74		
Totales	5.449.927,30	652.728,89	6.102.656,19	5.361.926,74	98,39%

* Los Derechos Reconocidos Netos (DR-Devolución de ingresos) relativos a las tasas están referidos al periodo comprendido entre el 15 Noviembre de 2012 y el 15 octubre de 2013 para las domiciliaciones; y para las autoliquidaciones al periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2012 y el 20 diciembre de 2013.

Los Derechos reconocidos del ejercicio 2013, ejecutados en un 98,39% respecto a las previsiones iniciales, se explica fundamentalmente por:

1º) El capítulo 3 de ingresos se ejecuta en un 99,43% considerando destacables los siguientes aspectos:

- a) La estable recaudación de las Tasas (concepto 329) que gestiona el Instituto, ya que lo recaudado efectivamente con respecto a previsión inicial ha sido un 99,43%.
- b) La partida presupuestaria de Otros ingresos (concepto 394) se activa por primera vez ya que 2013 es el primer ejercicio en el que se ingresan recursos procedentes de costas judiciales impuestas en sentencia firme de recursos contenciosos administrativos contra resoluciones desestimatorias del INAGA, concretamente, por las resoluciones desestimatorias de indemnizaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas.

2º) La disminución de las Transferencias Corrientes (Capítulo IV) provenientes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, ejecutado en 96,04%, viene explicada por los siguientes apartados:

- a) Disminución en un 7 % derivado de la Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 118.188,27 euros (imputable a la gestión unificada servicios y a la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada el 19 de marzo de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.
- b) Incremento en un 3% derivado de la Modificación Presupuestaria de Ampliación de crédito por mayores ingresos de Transferencias corrientes del Departamento de adscripción, por importe de 51.168,42 euros, autorizada el 12 de Noviembre de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.
La modificación presupuestaria tiene por objeto financiar la creación de la plaza nº 54765 de la RPT del INAGA, denominada Jefe/a de Unidad Técnica III.6, acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 29 de agosto de 2013)

Por otro lado, en el ejercicio 2013 se han autorizado las siguientes Modificaciones presupuestarias de ampliación de crédito con cargo a Remanentes de Tesorería del ejercicio 2012, que figuran en el capítulo de la ejecución del presupuesto de ingresos:

1.- Ampliación de crédito por importe de 466.748,74, autorizada el 19 de marzo de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el apartado n) del artículo 6.1 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, con objeto de ampliación de créditos destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación de carácter general, en este caso, obligaciones derivadas de los expedientes de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (procedimiento nº 34 del Anexo de la Ley del INAGA).

2.- Ampliación de crédito por importe de 253.000 euros, autorizada el 12 de noviembre de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el apartado n) del artículo 6.1 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, con objeto de ampliación de créditos destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación de carácter general, en este caso, obligaciones derivadas de los expedientes de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (procedimiento nº 34 del Anexo de la Ley del INAGA).

EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2013 POR CAPÍTULOS

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos. Créditos Iniciales 2013	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto de Gastos. Crédito definitivo 2013	Obligaciones Reconocidas	Ejecución Ejercicio 2013 respecto al Presupuesto Inicial
Capítulo I. Gastos de Personal	2.949.440,30	51.168,42	3.000.608,72	2.897.439,28	98,24%
Capítulo II. Gastos en Bienes y Servicios	2.380.487,00	601.560,47	2.982.047,47	2.960.401,90	124,36%
Capítulo VI. Inversiones	120.000,00		120.000,00	119.633,38	99,70%
TOTAL	5.449.927,30	652.728,89	6.102.656,19	5.977.474,56	109,68%

El grado de ejecución presupuestaria en un 109,68%, respecto al presupuesto de gastos aprobado inicialmente, se explica fundamentalmente por:

1º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo I en un 98,24% respecto de créditos iniciales.

En el ejercicio se ha realizado la Modificación presupuestaria de Ampliación de crédito por mayores ingresos de Transferencias corrientes del Departamento de adscripción, por importe de 51.168,42 euros, autorizada el 12 de Noviembre de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

La citada modificación presupuestaria tiene por objeto financiar la creación de la plaza nº 54765 de la RPT del INAGA, denominada Jefe/a de Unidad Técnica III.6, acordada en la reunión del Gobierno de Aragón de fecha 29 de agosto de 2013. No obstante, debe precisarse que dada la fecha de autorización de la Modificación presupuestaria (12 de noviembre de 2013) no ha permitido en el ejercicio 2013 la provisión de la misma por personal funcionario.

2º) La ejecución del Presupuesto de gastos Capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) en un 124,60% tiene origen en las siguientes Modificaciones presupuestarias:

- Disminución en un 4,96 % derivado de la Modificación presupuestaria de Baja por anulación de créditos por importe de 118.188,27 euros (imputable a la gestión unificada servicios y a la realización de actuaciones de carácter institucional, en el capítulo II de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), autorizada el 19 de marzo de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013.

- Incremento en un 30,24% derivado de las siguientes Ampliaciones de crédito:

a) Ampliación de crédito por importe de 466.748,74, autorizada el 19 de marzo de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el apartado n) del artículo 6.1 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, con objeto de ampliación de créditos destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación de carácter general, en este caso, obligaciones derivadas de los expedientes de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (procedimiento nº 34 del Anexo de la Ley del INAGA).

b) Ampliación de crédito por importe de 253.000 euros, autorizada el 12 de noviembre de 2013 por el Consejero de Hacienda y Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el apartado n) del artículo 6.1 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013, con objeto de ampliación de créditos destinados al pago de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación de carácter general, obligaciones derivadas de los expedientes de reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas (procedimiento nº 34 del Anexo de la Ley del INAGA).

3º) La ejecución del Presupuesto de Gastos de Capítulo VI (Inversiones, materiales e inmateriales) en un 99,70%

**RESUMEN COMPARATIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013
RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	6.102.656,19	5.361.926,74	87,86%
GASTOS	6.102.656,19	5.977.474,56	97,95%

**RESUMEN COMPARATIVO EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013
RESPECTO A PRESUPUESTO DEFINITIVO**

EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS+ REMANENTE DE TESORERÍA INCORPORADO / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EJECUCIÓN
INGRESOS	6.102.656,19	6.081.675,48	99,66%
GASTOS	6.102.656,19	5.977.474,56	97,95%

7.3 Recaudación de Tasas.

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se incluye en las tablas siguientes información detallada sobre las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2013 por los distintos conceptos que a continuación se indican y se comparan con las emitidas en el año 2012.

- ✓ Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- ✓ Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- ✓ Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- ✓ Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- ✓ Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- ✓ Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	2012				2013			
	LIQUIDACIONES		IMPORTE		LIQUIDACIONES		IMPORTE	
	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO
Expedición de licencia de caza con armas de fuego	27.906	21.686	935.297,62	728.505,11	26.059	20.862	909.331,85	729.435,94
Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	110	76	3.648,62	2.519,56	104	77	3.579,22	2.650,24
Expedición de licencia de pesca	60.557	44.400	679.425,22	499.580,96	55.641	41.265	653.003,90	486.077,91
LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	88.573	66.162	1.618.371,46	1.230.605,63	81.804	62.204	1.565.914,97	1.218.164,09
Aprovechamientos forestales en montes no gestionadas por la Admón. CAA	369	356	17.483,31	16.612,51	432	422	22.133,67	21.713,59
Concesiones de uso privativo en montes DPF, modificación, prórroga y cambio titular	50	46	11.381,75	10.647,59	55	51	14.043,61	13.272,01
Autorizaciones, ocupaciones temporales en vías pecuarias, modificación, prórroga y cambio titular	76	77	13.831,34	13.993,34	152	147	29.415,87	28.264,72

LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	2012				2013			
	LIQUIDACIONES		IMPORTE		LIQUIDACIONES		IMPORTE	
	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO
Solicitud de autorización cambio de uso forestal e informes roturación de montes	1.014	949	91.584,46	84.913,68	956	898	99.225,75	91.546,40
Solicitud de autorización apertura o ampliación de pistas en terrenos forestales	20	13	3.525,76	2.294,84	19	18	3.483,65	3.288,24
Sol. Autorización Aprovechamiento sobrantes en VP u otras automaciones distintas	6	5	1.058,76	886,60	6	5	1.100,10	916,75
Solicitud de Autorización modificación trazado en vías pec., interés particular	0	0	0,00	0,00	1	1	183,35	183,35
MONTES Y VIAS PECUARIAS	1.535	1.446	138.865,38	129.348,56	1.621	1.542	169.586,00	159.185,06
Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Mayor	405	404	333.326,35	332.130,33	401	398	339.893,03	338.311,51
Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor	241	235	65.899,26	64.540,86	227	224	66.773,73	66.176,02
Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Cuota complementaria	23	23	7.807,62	7.654,43	18	18	6.607,25	6.607,25
Tasas por Servicios de Gestión de Terrenos Cinegéticos - Caza Menor. Ap. Mayor	65	62	24.715,90	23.640,72	71	66	28.685,73	26.504,97
Reducción y extinción de cotos de caza a instancia de parte	25	23	4.572,45	4.200,02	13	12	2.467,14	2.277,36
TERRENOS CINEGÉTICOS	759	747	436.322	432.166	730	718	444.427	439.877
Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Completo Anexo II Ley 7/2006	44	39	35.050,23	29.693,16	36	40	38.587,02	42.183,02
Solicitud de modificación puntual de una Declaración Impacto Ambiental formulada	8	8	1.867,52	1.867,52	17	14	4.075,58	3.356,36
Solicitud de Evaluación Impacto Ambiental - Proc. Abreviado Anex III Ley 7/2006	91	90	27.578,51	27.254,79	90	81	30.253,51	27.225,10
Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - Sujeta a EIA	30	30	45.093,96	45.093,96	43	41	65.987,87	63.231,15
Solicitud de Autorización Ambiental Integrada - No sujeta a EIA	12	12	11.689,30	11.689,30	13	10	14.731,91	10.963,27
Solicitud de Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas	139	135	90.835,75	89.392,23	37	39	22.908,00	23.967,00
Solicitud de Modificación Puntual de la Autorización Ambiental Integrada	39	36	8.968,16	8.274,64	63	60	16.970,87	16.200,53
Solicitud de Autorización de Productor Residuos Peligrosos	40	39	4.633,20	4.659,84	22	21	2.268,00	2.164,60
Solicitud de Inscripción Reg . Pequeños Productores Residuos Tóxicos y Peligrosos	560	505	60.381,25	55.196,70	304	322	31.403,00	33.152,00
Solicitud de Inscripción Registro Actividades Gestión de Residuos No Peligrosos	155	94	16.099,90	9.649,40	100	94	10.573,12	9.928,92
Solicitud de Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	25	21	3.465,35	2.908,95	18	20	2.588,94	2.867,14
Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Peligrosos	26	21	14.378,01	11.607,39	24	19	14.603,16	11.537,61
Solicitud de Autorización de Actividades de Gestión Residuos Sanitarios					1	1	613,11	613,11
Solicitud de Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	79	69	43.707,63	38.150,16	57	53	34.835,79	32.271,87
Solicitud de Autorización de Centros de Tratamiento Vehículos al final vida útil	13	13	7.164,66	7.164,66	7	6	4.236,03	3.622,92
Solicitud de Certificación Convalidación Inversiones protección Medio Ambiente	48	43	6.644,40	5.948,90	60	55	8.596,69	7.868,08
Solicitud de Autorización de Emisión de Gases Efecto Invernadero y modificación	46	44	10.731,44	10.264,56	11	7	2.655,18	1.681,72
Diligenciado de Libro-Registro de emisiones contaminantes a la	78	80	5.896,74	6.022,98	81	75	6.864,62	6.204,68

LISTADO GENERAL DE AUTOLIQUIDACIONES	2012				2013			
	LIQUIDACIONES		IMPORTE		LIQUIDACIONES		IMPORTE	
	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO	EMITIDAS	PAGADAS	RECONOC.	INGRESADO
atmósfera								
Solicitud de Inscripción en Registro Produc. Residuos Industriales No Peligrosos	28	25	2.905,15	2.605,15	22	23	2.274,80	2.374,80
Solicitud de Autorización, prórroga o modificación Sistemas Integrados Gestión	11	11	7.678,67	7.678,67	4	2	2.933,80	1.466,90
Consultas previas de los Anexos II y VI de la Ley 7/2006	116	113	26.922,64	26.229,12	136	129	32.787,98	31.090,38
Solicitud de Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Caso a Caso. Anexo I Ley 7/2006								
Solicitud de Inscripción Registro Act. Emisoras Compuestos Orgánicos Volátiles	3	4	417,30	552,35	14	14	2.013,62	2.013,62
Solicitud de Autorización de apertura o sellado de vertedero	2	2	4.362,14	4.362,14	2	2	2.024,28	2.024,28
Solicitud Autorización, modif. o prórroga activ. potencialm. contamin. atmósfera	34	35	7.953,33	8.182,20	45	35	10.969,20	8.531,60
Solicitud de Incripción y modificación registro act. pot. contamin atmósfera	90	92	12.526,88	12.791,44	133	128	19.288,24	18.552,48
Solicitud Autorización y modif. Plantas biogas, compostaje o incinerac. SANDACH					3	3	3.003,14	3.003,14
Solicitud Informes Ambientales Planes y Proy. restauración actividad extractiva	57	52	15.954,40	14.068,52	47	48	13.905,42	14.898,46
Inscripción Registro de Recogedor de Residuos no peligrosos	1	0	100,00	0,00	2	2	206,80	206,80
Solicitud de Evaluación ambiental de Actividades sin licencia					3	3	1.715,07	1.715,07
Concesión, modificación o renovación de la etiqueta ecológica de la UE	11	9	6.650,00	4.550,00	13	14	4.900,00	5.600,00
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1.786	1.622	479.656,52	445.858,73	1.408	1.361	408.774,75	390.516,61
Solicitud Informes Ambientales infraestructuras eléctricas aéreas para protección de la avifauna	87	85	15.283,75	14.914,70	44	45	8.557,12	8.663,20
Solicitud de Autorización de Observación y Fotografía de Especies	15	15	894,56	894,56	15	15	948,90	948,90
Solicitud de Autorización para la Tenencia de Aves de Cetrería	71	60	3.452,57	2.914,12	97	91	4.909,17	4.598,87
Solicitud de Autorización para la Tenencia de Hurones	284	264	6.199,92	5.761,44	262	255	5.965,74	5.801,85
Solicitud Autorización creación Granjas Cinegéticas o Centros Acuicultura	1	1	220,26	220,26	2	1	455,50	227,75
CONSERVACION BIODIVERSIDAD	458	425	26.051	24.705	420	407	20.836	20.241
Calificación Ambiental de Actividades sometidas a Lic. Actividades Clasificadas	865	857	152.432,36	150.874,48	883	871	203.123,56	198.915,76
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	865	857	152.432,36	150.874,48	883	871	203.123,56	198.915,76
LICENCIAS CAZA Y PESCA	88.573	66.162	1.618.371,46	1.230.605,63	81.804	62.204	1.565.914,97	1.218.164,09
MONTES Y VIAS PECUARIAS	1.535	1.446	138.865	129.349	1.621	1.542	169.586	159.185
TERRENOS CINEGÉTICOS	759	747	436.321,58	432.166,36	730	718	444.426,88	439.877,11
PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	1.786	1.622	479.657	445.859	1.408	1.361	408.775	390.517
CONSERVACION BIODIVERSIDAD	458	425	26.051	24.705	420	407	20.836	20.241
ACTIVIDADES CLASIFICADAS	865	857	152.432	150.874	883	871	203.124	198.916
TOTAL	93.976	71.259	2.851.698,36	2.413.558,84	86.866	67.103	2.812.662,59	2.426.899,20

CUADRO DETALLADO DE TASAS POR DOMICILIACIÓN. COMPARATIVA 2011 – 2012 - 2013

Concepto	Año	Descripción del Concepto	Totales	Ingresadas	Devueltas	Importe Ingresado	Importe Devuelto
16010	2011	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	20.232	18.950	1.282	604.315,50	40.882,98
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	58	51	7	1.626,39	223,23
16030		Expedición de licencia de pesca	15.814	14.536	1.278	155.389,84	13.661,82
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	454	439	15	333.031,79	9.399,66
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	214	203	11	49.443,57	3.091,46
		Total Domiciliaciones 2011	36.793	34.200	2.593	1.151.547,09	67.259,15
16010	2012	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	19.691	18.449	1.452	602.868,19	40.586,46
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	56	55	1	1.794,95	32,71
16030		Expedición de licencia de pesca	15.625	14.512	1.113	158.010,28	12.129,81
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	464	445	18	340.443,08	18.711,94
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	210	200	10	51.488,32	2.218,59
26054		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor con aprovechamiento de mayor	28	21	7	8.176,72	2.324,44
		Total Domiciliaciones 2012	36.074	33.682	2.601	1.162.781,54	76.003,95
		Incremento 2012/2011	-1,95	-1,51	0,31	0,98	13,00
16010	2013	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	19.540	18.128	1.412	613.088,96	47.753,84
16020		Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	56	52	4	1.758,64	135,28
16030		Expedición de licencia de pesca	15.893	14.461	1.432	163.987,74	16.238,88
26051		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Mayor	464	450	14	352.946,89	14.499,29
26052		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor	197	188	9	52.223,37	2.702,65
26054		Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos - Caza Menor con aprovechamiento de mayor	35	30	5	11.694,62	176,09
		Total Domiciliaciones 2013	36.185	33.309	2.876	1.195.700,22	81.506,03
		Incremento 2013/2012	0,31	-1,11	10,57	2,83	7,24

CUADRO DETALLADO DE TASAS. LIQUIDACIONES Y DOMICILIACIONES. 2011 – 2012 - 2013

AÑO	Tipo	Tasa 16	Tasa 26	Resto Tasas	Total Tasas Pagadas	Total Importe Tasas Pagadas	% Domiciliado	
		Licencias de caza y pesca	Gestión Cinegética				s / total	s / domiciliable
2011	Número	Liquidaciones	71.543	736	4.288	76.935		
		Domiciliaciones	33.596	663		34.259		
	Ingresos	Liquidaciones	1.263.716,20	403.960,17	723.142,85	2.390.819,22	2.390.819,22	67,51
		Domiciliaciones	760.631,95	390.215,66			1.150.847,61	32,49
		Total	2.024.348,15	794.175,83	723.142,85	111.194	3.541.666,83	
Incremento 2011/2010	2,10	7,35	13,19	0,01	5,36	0,05	1,82	
2012	Número	Liquidaciones	66.162	724	4.373	71.259		
		Domiciliaciones	33.016	667		33.683		
	Ingresos	Liquidaciones	1.230.605,63	427.966,34	754.986,87	2.413.558,84	2.413.558,84	67,49
		Domiciliaciones	762.673,42	400.108,12			1.162.781,54	32,51
		Total	1.993.279,05	828.074,46	754.986,87	104.942	3.576.340,38	
Incremento 2012/2011	-1,53	4,27	4,40	-5,62	0,98	0,06	0,94	
2013	Número	Liquidaciones	61.729	718	4.099	66.546		
		Domiciliaciones	32.641	668		33.309		
	Ingresos	Liquidaciones	1.206.231,57	439.877,11	753.550,00	2.399.658,68	2.399.658,68	66,74
		Domiciliaciones	778.835,34	416.864,88			1.195.700,22	33,26
		Total	1.985.066,91	856.741,99	753.550,00	99.855	3.595.358,90	
Incremento 13/12	-0,41	3,46	-0,19	-4,85	0,53	2,29	2,09	

De los cuadros anteriores se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) pueden ser pagadas mediante domiciliación bancaria.
- ✓ El número total de tasas pagadas disminuye respecto al del ejercicio 2012, pero se compensa parcialmente la disminución del número de licencias de caza y pesca de pago con el aumento del importe de la tasa por interrupción de la renovación en licencias.
- ✓ El 33,26% del importe de las tasas que recaudó el Instituto en 2013 se ingresó mediante domiciliación bancaria, superando este porcentaje al del ejercicio 2012 (32,5%).
- ✓ El número de liquidaciones emitidas y pagadas en 2013 relativas a expedientes tramitados se ha reducido con respecto a 2012, como consecuencia de la evolución del número de expedientes sujetos al pago de tasa.

- ✓ Asimismo, el importe de la recaudación neta en 2013 se ha incrementado en un 0.53% respecto a lo recaudado en 2012, compensándose la ligera disminución de ingresos de licencias de caza y pesca, tasa 28 de protección de medio ambiente y 29 de conservación de la biodiversidad, con el incremento en la recaudación de la Tasa 26 (Gestión de cotos), de la tasa 17 de servicios facultativos en materia de montes y vías pecuarias, y especialmente, de la tasa 34 de actividades clasificadas.